ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°2212201388, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.299.747, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Manizales en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, nombrada mediante el Decreto Municipal Nº 180 del 26 de abril de 2023, posesionada mediante acta del 17 de mayo de 2023, actuando en virtud de delegación efectuada mediante el Decreto Nº 0482 del 21 de julio de 2020, quien en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO** y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S, con NIT 901383717-3, representada legalmente por JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía 72.007.216, se permiten MODIFICAR el contrato de interventoría Nº 2212201388 suscrito entre el MUNICIPIO y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S, previo las siguientes consideraciones: **1**.Que El MUNICIPIO DE MANIZALES y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. suscribieron el contrato de interventoría No.2212201388 con ID del SECOP II CO1.PCCNTR.4329018, cuyo objeto es; INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES), por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS COP ($ 751.548.070). **2.** Que el interventor, mediante oficio GNGS_AM_2212201388_107 del 10 de noviembre de 2023, solicita a la Entidad adicionar el contrato por un valor de *SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS COP, ($61.860.712,00), toda vez que ese órgano de control avaló la adición y prórroga del contrato de obra 2212231412, solicitada por el contratista mediante oficio RUTA-AA-362-2023 EL DIA 03 de noviembre de 2023.* **3**. Que la supervisión del contrato, mediante oficio del 10 de noviembre SOPM-UGO-OE-2479-2023, solicitó la adición Nº1 y prórroga Nº1 al contrato de interventoría 2212201388, teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista de obra y el interventor, y además porque es necesario el acompañamiento técnico, administrativo y financiero de contrato de obra mencionado.**4**. Que el ordenador del gasto autorizó la anterior solicitud de adición y prorroga, mediante oficio del 10 de noviembre con radicado SOPM-2480-DESP-2023. **5**. Que, para la suscripción de la Adición N°1 y Prórroga N°1 al contrato de interventoría N°2212201388, la Secretaría de Obras Públicas cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	CDP	REGISTRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402128	26 1 3 11 4 3 20 00	159	266159	Adecuación de la infraestructura espacio público	$180.000.000

6. Que de conformidad con el artículo 85 de la ley 1474 del 2011, "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia" motivo por el cual no es aplicable lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **07**. Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **8**. Que, ***en la sentencia C-949 de 2001****, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos-como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009. "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines del Estado".* **9.** Que, en razón de lo expuesto, las partes firmantes del contrato

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de interventoría No. 2212201388 avalan y autorizan la suscripción de la presente ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1. **10**. Que, en virtud de lo anterior el valor final del contrato será de ($813.408.782), y el plazo final total del contrato de interventoría corresponderá a ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, **11.** Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente, por ser viable jurídicamente, se procede a la ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 al contrato de interventoría No. 2212201388, atendiendo el tenor de las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato de interventoría No. 2212201388 por 51 días , esto es desde el 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato de interventoría No. 2212201388 por la suma de *SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS COP, ($61.860.712,00)*AU INCLUIDO, los cuales serán cancelados en las mismas condiciones del contrato inicial. **PARAGRAFO**: En virtud de la presente adición el valor final del contrato será de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($813.408.782,00) A.U. incluido **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor adicionado será cancelado en las mismas condiciones del contrato inicial de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y por el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA CUARTA: REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: De conformidad con el Artículo 25, numeral 6 y 13 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de las Secretarías de Hacienda y de la Secretaría de obras públicas, se compromete a hacer registro y reserva presupuestal con las cuales debe cubrirse la presente adición, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CUIPO	MGA	RUBRO	CDP	REGISTRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402128	26 1 3 11 4 3 20 00	159	266159	Adecuación de la infraestructura espacio público	$61.860.712

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza inicial proporcionalmente en cuanto a la adición No. 1 y prórroga No. 1, según lo establecido en el contrato principal, respecto a de los riesgos amparados inicialmente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEXTA: ESTAMPILLAS: En referencia al Acuerdo No. 1083 de 2021 el impuesto por concepto de estampillas se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: **1.** Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la cual equivale al 2% del valor de cada pago realizado de la presente adición, antes de IVA. **2.** Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, la cual equivale al 1.0% del valor de cada pago realizado de la presente adición, antes de IVA. **3.** Estampilla Pro Cultura, la cual equivale al 0.5% del valor de cada pago realizado de la presente adición, antes de IVA. **4.** Tasa ProDeporte y recreación, la cual equivale al 0.5% del valor de cada pago realizado de la presente adición, antes de IVA.

CLÁUSULA SEPTIMA: REGISTRO DEL COMPROMISO: Para la ejecución de la Adición No. 1, se requerirá además del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, del compromiso de que trata el artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015.

CLAUSULA OCTAVA: PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN: Se deja constancia que la adición en valor obedece a solicitud del contratista, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos, ni gastos de administración o similares por tal concepto.

CLÁUSULA NOVENA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. La presente ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 al contrato de interventoría No. . 2212201388, podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165, numeral 3 de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos

del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del municipio de Manizales.

CLÁUSULA DECIMA: PUBLICACIÓN. La presente ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No.1 al contrato de interventoría No. 2307051137 será publicada en el SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Las demás cláusulas del contrato de interventoría No. 2. 2212201388, quedan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL MODIFICATORIO: Hacen parte de la prórroga No. 1, los oficios por parte del contratista, los oficios de la Interventoría y el oficio de los supervisores solicitando la prórroga No. 1, informe de supervisión y la autorización de las ordenadoras del gasto.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación -SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los 10 NOV 2023

Aprobó: CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ. Secretaria de Despacho. Secretaría de Obras Públicas

Firma en señal de conocimiento de las funciones que asume:

BETTY JOHANA TORRES PAVAS. Profesional Universitario. Secretaría de Obras Públicas. Supervisora.

Revisó aspectos Jurídicos: Johana Aguirre Pineda. Profesional Universitario. Secretaria de Obras Públicas
Proyectó: Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista. Secretaria de Obras Públicas
Revisó: Santiago Loaiza Salazar. Líder de programa. Secretaría Jurídica.

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SOPM-UGO-OE-2478-2023

Manizales, 10 de noviembre de 2023

Arquitecta
CLAUDIA MARÍA SALAZAR VELÁSQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

Asunto: Informe de supervisión del contrato de interventoría No. 2212201388, suscrito entre el municipio de Manizales y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"

CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO	2212201388
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES
VALOR	$ 751.548.070
PLAZO	10 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Fecha de inicio: 29/12/2022 Fecha de terminación: 10/11/2023
ADICIONES	N. A
PRÓRROGAS	N. A
SUSPENSIONES	Suspensión No.1: Desde el 16 de febrero hasta el 28 de febrero de 2023
OBSERVACIONES	El 29 de diciembre del año 2022, se firmó acta de inicio del contrato de interventoría, con fecha de terminación inicial para el 28 de octubre del año 2023. El día 16 de febrero de 2023, el contrato fue suspendido con el ánimo de que el señor alcalde y las demás secretarías adscritas a la administración municipal pudieran realizar desde su competencia las socializaciones del proyecto de manera más amplia y clara con la comunidad, las mismas se llevaron a cabo en el transcurso de la suspensión del contrato ya adjudicado con el fin de llegar a acuerdos que permitieran el normal desarrollo del proyecto, garantizando la movilidad, seguridad ciudadana e incentivando la apropiación de los habitantes para cuidar de este espacio. El 01 de marzo se reiniciaron los contratos de obra e interventoría y la nueva fecha de finalización es el 10 de noviembre de 2023.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	El contrato de interventoría realiza supervisión a los contratos de obra No. 2212231411 y 2212231412, el primer contrato mencionado abarca el tramo desde la Universidad de Manizales (Carrera 9) hasta la carrera 13B, el segundo contrato comprende el tramo desde el Supermercado Mercaldas (Carrera 14) hasta la Plaza Alfonso López (Carrera 19), a través de dichos contratos se realizan intervenciones para el mejoramiento del espacio público a través de la ampliación de andenes, franjas de sensibilidad táctil para personas con movilidad reducida, adecuación de cicloruta, paisajismo y mantenimiento de la superficie de rodadura en algunos tramos que abarca el bulevar. Es importante mencionar que los contratos de obra tienen tiempos de ejecución diferentes, sin embargo, el contrato No. 2212231412 presenta solicitud de prórroga para la culminación de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que es imperioso que el contrato de interventoría también sea prorrogado hasta tal fecha para el acompañamiento técnico, administrativo y financiero del contrato. El contrato de interventoría se ha venido desarrollando teniendo en cuenta cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el mismo, evidenciando un avance en ejecución del 99.66% de plazo total del contrato, y un avance financiero del 59.80% De acuerdo a los puntos que detalla el contratista de interventoría en oficio GNGS_AM_2212201388_2022_105 del 08 de noviembre del año 2023, la supervisión considera necesario y viable realizar la **Adición No. 01** por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($61.860.712,00)**, y una **Prórroga No. 01** de **cincuenta y un (51) días calendario, contados a partir del 11 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.** Lo anterior sustentado en la necesidad de continuar con el seguimiento y control de los recursos, el apoyo técnico de la ejecución de las obras, el manejo de todos los procesos administrativos, financieros y la resolución de dudas y problemas que se deriven de los contratos de obra No 2212231411 y 2212231412. El estado financiero del contrato No. 2212201388 es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTAS PARCIALES			
PAGOS REALIZADOS			
No Acta	**Fecha**	**Valor**	**%**
1	16/05/2023	63.163.617	8.40%
2	23/06/2023	133.628.000	17.78%
3	14/08/2023	65.934.253	8.77%
4	07/09/2023	62.247.675	8.28%
5	02/11/2023	124.500.247	16.57%
	Total Pagado	**449.473.792**	**59.80%**

Detalle (Interventoría)	Valor	Porcentaje
Valor Contrato de Interventoría	751.548.070	100,00%
Valor Pagado	449,473,792	59.80%
Saldo Disponible	302.074.278	40.20%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se debe mencionar que las cinco actas que se han pagado corresponden a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto. Contractualmente queda pendiente por facturar los meses de septiembre, octubre y noviembre, por lo que una vez cobrados dichos meses se tendrá facturado un porcentaje aproximado del 99.28%. Así las cosas, se puede concluir que el contrato ya no cuenta con recursos para seguir con las actividades una vez se suscriba la prórroga. .

Atentamente,

BETTY JOHANA TORRES PAVAS
Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas
Supervisora del Contrato de Interventoría No. 2212201388

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SOPM-UGO-OE-2479-2023

Manizales, 10 de noviembre de 2023

Arquitecta
CLAUDIA MARÍA SALAZAR VELÁSQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

Asunto: Justificación para realizar la **Adición No. 01** y **Prórroga No. 01** al contrato de interventoría No. 2212201388, suscrito entre el municipio de Manizales y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**

En atención al asunto indicado, me permito solicitar su autorización para adelantar la ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 al contrato de interventoría No. 2212201388, que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA,BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES", con un plazo inicial de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, actuación que se surtió con fecha del 29 de diciembre de 2022, tuvo una suspensión No. 01 del 16 de febrero hasta el 28 de febrero de 2023, por lo que la fecha de terminación es del 10 de noviembre de 2023 y por un valor de SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS ($751.548.070).

El contrato de interventoría realiza supervisión a los contratos de obra No. 2212231411 y 2212231412, el primer contrato mencionado abarca el tramo desde la Universidad de Manizales (Carrera 9) hasta la carrera 13B, el segundo contrato comprende el tramo desde el Supermercado Mercaldas (Carrera 14) hasta la Plaza Alfonso López (Carrera 19), a través de dichos contratos se realizan intervenciones para el mejoramiento del espacio público a través de la ampliación de andenes, franjas de sensibilidad táctil para personas con movilidad reducida, adecuación de cicloruta, paisajismo y mantenimiento de la superficie de rodadura en algunos tramos que abarca el bulevar. Es importante mencionar que los contratos de obra tienen tiempos de ejecución diferentes, sin embargo, el contrato No. 2212231412 presenta solicitud de prórroga para la culminación de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que es imperioso que el contrato de interventoría también sea prorrogado hasta tal fecha para el acompañamiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

Los motivos para adicionar y prorrogar el contrato de interventoría, se exponen a través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_107 del 10 de noviembre de 2023:

> *"Dando alcance al comunicado GNGS_AM_2212201388_2022_106 del 9 de noviembre de 2023 remitido a la supervisión de la entidad contratante, mediante el cual, esta interventoría valida la solicitud realizada por el CONSORCIO RUTA AA por medio del oficio RUTA-AA-362-2023 del 03 de noviembre de 2023 en el cual solicita la adición y prórroga No. 1 del contrato de obra 2212231412 de 2022, por el término de cientos cincuenta y un (51) días, contados a partir del 11 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y una adición presupuestal de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.700.000.000); solicitada por las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales y financieras presentes, GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS se permite presentar a la Alcaldía Municipal de Manizales la solicitud de adición al contrato de interventoría, por valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($61.860.712,00) MCTE y una prórroga por un término de cincuenta y un (51) días calendario, en aras de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, y jurídico sobre el contrato de obra No. 2212231412 de 2022.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	2212201388 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
NIT	901.383.717-3
REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS MCTE ($ 751.548.070)
PLAZO CONTRACTUAL	DIEZ (10) MESES.
SUSPENSIÓN No. 1	TRECE (13) DÍAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	BETTY JOHANA TORRES PAVAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2022

GARANTIAS

AMPARO	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE*	HASTA*
Cumplimiento de contrato	376-47-994000020294	$ 150.309.614,00	29/12/2022	10/03/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	376-47-994000020294	$ 150.309.614,00	29/12/2022	10/11/2026
Estabilidad y calidad de la obra	376-47-994000020294	$ 225.464.421,00	29/10/2023	10/11/2028

II. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1

Primeramente, se expone las razones técnicas presentadas por el contratista de obra mediante comunicado C RUTA-AA-362-2023 del 03 de noviembre de 2023, exponiendo las situaciones técnicas que motivan la adición y prórroga No. 1, así:

"(..)
Contextualización

Entre los objetivos generales que se efectúan por parte del consorcio son diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura para la nivelación de los tiempos de avance teniendo de referente los tiempos programados con el alcance ejecutado partiendo de la programación y entrega de hitos aprobada por interventoría. Como objetivos específicos ejecutados hasta el momento y pretendidos a darle continuidad se tienen los siguientes:

- Definir las estrategias para el manejo y control, para balancear los alcances en tiempos de las labores programadas vs las ejecutadas.
- Ofrecer las estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de avance y control de programación.
- Minimizar las pérdidas, económicas asociadas a una situación de incumplimiento.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del presente plan de contingencia.
- Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de la actividad en obra que cubre específicamente las acciones para manejar tiempos y nivelar los hitos que presentan atrasos para cumplir con la programación aprobada. De igual manera mitigar las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción como consecuencia del horario extendido o al incremento de mano de obra.

A la fecha se tiene que el personal operativo se encuentra ejecutando cinco grandes frentes de intervención. Cabe resaltar que las dedicaciones no son del todo exclusivas, pues cuando las actividades así lo requieren el personal presta apoyo, sin embargo, para el actual ejercicio demostrativo se pretende enfatizar los frentes más representativos. Para ello se referencia el siguiente cuadro:

Tabla 1. Personal operativo actual.

Frente	Personal	% Avance
Andenes	10	85%
Ciclorruta	25	73%
Pasarelas	3	7%
Muro	4	45%
Escultura	7	31%
Personal Operativo Total	49	

Para complementar lo anterior se describen las actividades enunciadas:

- Andenes: Actividad enfocada en demolición, excavación, conformación de subbase, aceros, concreto ginger, alistado, abujardo, corte, sellado, losetas, concreto ónix.
- Ciclorruta: Corte, demolición, excavación, sub base, concretos, aceros, sardinel, además se adelantan labores hidráulicas como son los imbornales.
- Pasarelas: Las actividades ya ejecutadas corresponden a la construcción de caissons y columnas e instalación de platinas y formaletas; falta por realizar la construcción y/o instalación de neoprenos, vigas, tableros y barandas.
- Muro: Las actividades ya ejecutadas corresponden a la construcción de anclajes, pilotes, viga, corte y figuración de aceros, concreto; las actividades a realizar son el lleno compactado, concretos para andenes, instalación de losetas y barandas.
- Escultura: Para este ítem es necesario aclarar que se divide en fases así: cimentación, estructura metálica, estructura perimetral en concreto, acabados y escultura.

Para cumplir con el objeto contractual se pretende concentrar las actividades en grandes frentes de trabajo para llevar la obra a buen término. Para esto y de acuerdo al desarrollo de los diferentes frentes y a la definición de los diseños de los componentes integradores del proyecto, se presenta a continuación la relación de lo planeado a ejecutar. Es importante aclarar que hay frentes que ya se están interviniendo, pero que por la magnitud de la actividad es necesario incrementar el personal de dedicación exclusiva, igualmente se presenta la necesidad de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

que la mano de obra sea más especializada, específicamente cuadrillas de más oficiales y herreros que de ayudantes.

Tabla 2. Personal operativo proyectado.

FRENTES DE TRABAJO		
Cantidad de Frentes	Localización	Personal
1	Semaforización y Alumbrado	7
2	Muro 13B	5
3	Pompeyano 13B	8
4	Carrera 17 CD	10
5	Plazoleta	8
6	Carrera 18 CD	6
7	Escultura	7
8	Acabados	6
9	Pasarelas	8
	Personal Operativo Total	65

Se precisa que además de este personal exclusivo, igualmente hay personal general que es apoyo complementario.

ANTECEDENTES

En el marco del desarrollo de este proyecto se han evidenciado actividades contractuales que han sido objeto de menores o mayores cantidades según el requerimiento y/o necesidad de la obra, así como de actividades no previstas para garantizar la funcionalidad del proyecto. Es así, que con el presente documento solicitamos su aval para autorizar y suscribir una prórroga al contrato, así como una adición con el objetivo de que el proyecto quede totalizado según lo expuesto, es decir, garantizar su integralidad y funcionalidad. En razón de lo anterior, se expresa de manera global que el presupuesto otorgado contractualmente no está acorde con la realidad de la obra.

A continuación, se detallan los componentes que han afectado el normal desarrollo del proyecto en tiempo y recursos:

Personal:

- Hay que tener en cuenta que el nivel salarial de la construcción está muy desvalorizado por lo cual los trabajadores prefieren tomar como opción recolectar café en la cosecha principal que abarca los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre; ya que está el pago 3 veces mayor de lo que se pueda pagar en el sector de la construcción.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

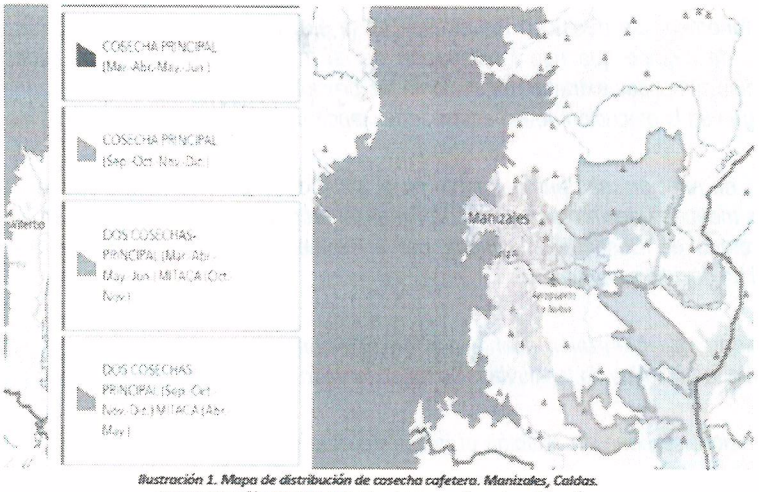


Ilustración 1. Mapa de distribución de cosecha cafetera. Manizales, Caldas.
Fuente: https://caldas.federacioncafeteros.org/cosecha-cafetera/

- Otro factor del personal radica en el alto índice de construcción que se realiza a nivel ciudad, lo cual dificulta que los trabajadores se encuentren disponibles ante tanta oferta. Para ello se presenta la siguiente distribución de obras en la ciudad donde se observan la localización de los principales proyectos.



Ilustración 2. Distribución de obras en la ciudad de Manizales.
Fuente: Laboratorio de Innovación Publica Alcaldía de Manizales.

- A lo anterior hay que sumarle la demora de los reportes que se generan en materia de afiliación, ya que sin la documentación requerida en el tiempo competente no nos es posible ingresar a laborar al trabajador y que para cuando la información llega y se le comunica al trabajador para su ingreso, el postulante reporta que ya tiene empleo en otro lugar ya que las condiciones de ingreso son diferentes a las de nuestro proyecto. Se hace aclaración que los mayores tiempos de demora son ocasionados por las EPS.

Clima

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Por este fenómeno se destacan los atrasos en la ejecución de las partidas de la ruta crítica y no crítica del calendario de avance que rige la ejecución de las obras iniciales y programadas del Lote 2, debido a las inclemencias climáticas extraordinarias como las precipitaciones pluviales en las zonas de trabajo, cuyos efectos se prolongan en la ejecución de las actividades siendo un caso fortuito o de fuerza mayor

Para traer en relación más puntualmente en el inicio de la primera temporada de lluvias, en el mes de marzo, Manizales mantiene declaratoria de Alerta Amarilla decretada el 29 de octubre de 2022, ante la permanencia de la Declaratoria de Desastre anunciada por el Gobierno Nacional en noviembre pasado, la Administración Municipal ha decidido mantenerla.

Es de aclarar que Manizales cuenta con 15 estaciones hidrometeorológicas donde se monitorean de forma permanente la dinámica de las lluvias. Se ha observado que 8 de estas ya superan los 200 milímetros.

A continuación, se pone en relación el índice de días y lluvia promedio en los respectivos meses de ejecución hasta el momento:

Tabla 3. Índice de días y lluvias promedio.

Mes	Temperaturas	Días lluviosos	Días secos	Días nevados	Lluvia promedio
Enero	21° / 11°	10	21	0	231 mm
Febrero	21° / 11°	13	16	0	327 mm
Marzo	21° / 12°	18	13	0	552 mm
Abril	20° / 12°	21	10	0	677 mm
Mayo	21° / 12°	21	10	0	637 mm
Junio	22° / 12°	19	11	0	456 mm
Julio	22° / 11°	20	11	0	436 mm
Agosto	23° / 12°	20	11	0	509 mm
Septiembre	22° / 12°	19	11	0	473 mm
Octubre	20° / 11°	21	10	0	679 mm

Es de destacar que las actividades en desarrollo hay que suspenderlas mientras que la lluvia este en su proceso ya que debido a las pendientes que tiene a nivel topográfico la ciudad, hace que las aguas derivadas de las lluvias sean dirigidas hacia los sectores de intervención generando así un despropósito en la ejecución y hasta causando daño en los vaciados, excavaciones que posteriormente hay que drenarlas, y que ni las barreras cubiertas o laterales pueden frenara este fenómeno y solo son temporales siempre y cuando sea una manifestación climática leve.

Ítems no previstos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En el desarrollo del contrato hasta la fecha han salido actividades adicionales inherentes a la ejecución del proyecto, las cuales han requerido ser sometidas a una reprogramación y mover los tiempos de desarrollo de las actividades iniciales ya que en una línea de ruta las actividades son dependientes entre sí.

Concepción del proyecto

Previo al inicio de ejecución de la obra y finalizada la etapa de planeación, la consultoría suministró a la entidad, los insumos que conformaban el paquete del proyecto (planos, diseños, levantamientos topográficos, detalles estructurales, especificaciones técnicas, entre otros), el cual fue idealizado para desarrollar la construcción del bulevar en condiciones que, en el momento de materializarlo no se dieron, esto surgió inicialmente con la desaprobación de la comunidad directamente involucrada en el tramo que abarca el contrato objeto de la presente solicitud. Es decir, la ejecución de las actividades según lo programado no se pudo realizar dado que se condicionó la intervención de las zonas por etapas que no afectaran continuamente el comercio y la movilidad, teniendo en cuenta que el sector intervenido posee una actividad comercial alta.

Adicionalmente, a partir del reinicio del contrato empezaron a surgir solicitudes al equipo de consultoría debido a la falta de claridad y precisión en los diseños a lo cual se suman los tiempos de respuesta por parte de ellos.

Es así como se empieza a impactar directamente el avance del cronograma de obra.

Intervención vial Carrera 13B

En lo pactado contractualmente no estaba considerado realizar las actividades correspondientes a la intervención vial en la calle 19 con carrera 13 B; esta actividad le pertenecía a Lote 1, pero en vista de una segregación que hubo planimétrica de asignación de frentes y al contrato contar con la realización de un muro pasivo se concluyó que no era optima la intervención compartida en un mismo tramo por lo tanto lo comprendido hasta la carrera 13 se definió para Lote 2.

Topografía

Al realizar los chequeos y la implantación por las diferentes comisiones topográficas tanto del contratista como de interventoría, se evidenció que había un desplazamiento en las referencias otorgadas por la consultoría las cuales no eran concordantes ni definitorias para la correcta implantación del proyecto. Caso que fue aún más evidente cuando por medio de un levantamiento arquitectónico y su posterior implantación no dio lugar a lo establecido por lo otorgado como material de trabajo. Esta actividad tomo tiempo debido a que se debió hacer nuevamente un chequeo por las comisiones de topografía y llegar a un consenso en pro del avance del proyecto.

Escultura *En el presupuesto oficial del contrato, se asignó un rubro específico así: ítem 7.5.7 DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESCULTURA de lo cual no se entregaron especificaciones para que, el equipo contratista pudiera planificar la ejecución de tal actividad. Fue por ello, que en diversas reuniones con interventoría y Alcaldía se llegó a la decisión de subcontratar con el Maestro Luis Guillermo Vallejo la ejecución de este ítem que incluye diseño y construcción de cimentación, estructura metálica, arte de piso y monumento.*

Dado que este ítem debía ser aprobado por la entidad, requirió de varias negociaciones, definiciones y reuniones hasta llegar al alcance actual, lo cual impactó directamente el diseño inicial de la plaza y la ejecución de actividades ya programadas y que debieron replantearse para cumplir con el objeto contractual.

Componente eléctrico

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Mástiles: De acuerdo al diseño de las pasarelas, los mástiles se encontraban siendo obstáculo en el recorrido, tanto para pasarela 1 como pasarela 2. Esto no estaba planeado inicialmente y fue evidenciado en el momento de la localización y el replanteo, por lo tanto, se generó la actividad del desplazamiento de estos elementos, así como de sus complementarios de obra civil, por lo que fue pertinente incluir actividades y tiempos no contemplados en el cronograma inicial.

Alumbrado público: Si bien se recibió por parte de la entidad en el momento de la suscripción del acta de inicio el componente de alumbrado público, a lo largo del desarrollo del proyecto se elevaron consultas a los diseñadores por parte de Contratista, Interventoría y supervisión ya que se logró identificar que las condiciones contractuales iniciales no cubrían la totalidad del proyecto en este ámbito, además de que no se contemplaron algunos ítems fundamentales. De acuerdo a lo planteado y solicitado en comité de obra #30 se definió que los diseños eléctricos se iban a entregar el día 31 de agosto. El día 01 de septiembre se reúnen contratista, interventoría, supervisión y consultoría para definir los detalles del diseño expuesto de lo cual se hace una revisión integral de lo que es el contenido como tal, a lo que se hacen sus respectivas correcciones y sugerencias para lo que será la entrega final. El día 05 de septiembre se corrobora en campo la distribución del diseño eléctrico otorgado por la consultoría para determinar las referencias y las observaciones para su complemento o corrección, de lo cual el recorrido arroja determinantes de localización en relación a lo otorgado en los planos ya que hay puntos que se deben desplazar ya que quedan obstaculizando espacios funcionales del diseño tanto arquitectónico, hidráulico y vial. Con efecto de lo anterior se realiza acta de recorrido. Se evidencia que al día 11 de septiembre NO se había recibido respuesta alguna del diseño definitivo, de lo cual estaba como nuevo compromiso para el día 7 de septiembre. Este Diseño debía contar con su respectiva actualización de cantidades, actividades, presupuesto e igualmente contar con el respectivo documento de aprobación por parte de INVAMA.

En razón de lo anterior la consultoría entregó a INVAMA las modificaciones solicitadas el 20 de septiembre obteniendo respuesta por esta entidad el 10 de octubre, por lo que, hasta mencionada fecha no se pudo realizar pedido de material, ya que es esencial para el culminar del proyecto y cumplir con los tiempos determinados. De acuerdo con este oficio se procede a realizar el pedido en lo concerniente a los componentes del alumbrado, de lo cual se evidenció el día 13 de octubre a través de órdenes de compra. Se recuerda que el tiempo de entrega siempre se estipulo y comunicado repetidas veces con el fin de dar cumplimiento en el plazo otorgado. Ya con lo anteriormente expresado, el pedido está para entrega a máximo 45 días y posteriormente 3 semanas para su instalación incluida la factibilidad por parte de CHEC ya que es necesaria la instalación de ductería y cableado subterráneo cruzando la Calle 19 sentido Centro-Villapilar.

Boca calle carrera 16

En este punto se evidenció que en periodos de precipitación el agua se acumulaba y se generaban zonas de empozamiento, a raíz de esto, se planteó la necesidad de intervenir un tramo y realizar el cambio de tubería para aumentar la capacidad hidráulica de la red, sin embargo, realizar dicha modificación implicaba trasladar el problema aguas abajo y en las revisiones de las propuestas presentadas tanto de consultoría como de la entidad se trasladaba una responsabilidad innecesaria para el consorcio por lo que, se conceptuó de manera negativa al tener que ejecutar actividades en este lugar. Teniendo en cuenta que, mientras se realizaban las consultas con la empresa de servicios públicos, los especialistas de la consultoría, la interventoría y demás intervinientes se dilató el tiempo de intervención en dicho tramo.

Caissons

Inicialmente estaba contemplado excavarlos en tierra y en conglomerado, pero apareció estrato de roca a lo cual se tuvo que implementar demolición con cuña hidráulica. En este apartado persisten los problemas planimétricos y de preexistencia que no se tuvieron en cuenta ya que el caisson 3 se encontraba ubicado en toda la vía, para lo que el tiempo de respuesta sobre la nueva localización fue demorado por parte de la consultoría por lo tanto retraso su ejecución, así como lo programado.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Es de aclarar que algunas de las intervenciones están condicionadas a los permisos otorgados en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), entendiéndose que los cierres totales serían una decisión drástica pero igualmente necesaria para proceder en mejores condiciones de la actividad, ya que la realización parcializada genera demoras en la ejecución como exposición del método constructivo a condiciones no óptimas y garantistas.

Las razones anteriormente expuestas justifican la necesidad de incorporar obligaciones específicas a las pactadas inicialmente e incrementar el valor en la orden, para lo cual se presenta a continuación un comparativo entre lo contractual y lo requerido para dar cumplimiento a cabalidad. Igualmente se aclara que queda a su disposición cualquier decisión que se desee tomar para llegar a feliz término el cumplimiento del contrato.

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				BALANCE No.3 V1.000 CONDICIONES ACTUALIZADAS	BALANCE No.3 V1.000	BALANCE No.3 V1.700 CONDICIONES ACTUALIZADAS	BALANCE No.3 V1.700
ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES	SUBTOTAL	$ 150,181,677.00	$ 181,481,754.13	$ 31,300,077.13	$ 216,648,027.53	$ 66,467,950.53
2	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	SUBTOTAL	$ 133,405,000.00	$ 160,983,760.00	$ 27,578,760.00	$ 163,491,925.00	$ 30,086,925.00
3	OBRAS HIDRÁULICAS	SUBTOTAL	$ 62,709,591.00	$ 64,666,569.44	$ 11,956,978.44	$ 74,573,996.44	$ 21,864,405.44
4	OBRAS ELÉCTRICAS	SUBTOTAL	$ 180,377,022.00	$ 136,322,718.00	-$ 44,054,304.00	$ 136,322,718.00	-$ 44,054,304.00
5	PAVIMENTOS Y ANDENES	SUBTOTAL	$ 1,520,296,774.00	$ 1,468,876,905.08	-$ 51,419,868.92	$ 1,573,310,815.86	$ 53,013,810.86
6	ESTRUCTURAS	SUBTOTAL	$ 1,190,808,261.00	$ 1,006,412,503.03	-$ 184,395,757.97	$ 1,010,943,530.03	-$ 179,864,721.97
7	ARQUITECTURA Y URBANISMO	SUBTOTAL	$ 775,249,513.00	$ 653,370,304.22	-$ 121,879,208.78	$ 740,177,991.60	-$ 35,071,521.40
8	PAISAJISMO	SUBTOTAL	$ 29,691,651.00	$ 17,652,951.25	-$ 12,038,699.75	$ 17,652,951.25	-$ 12,038,699.75
9	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	SUBTOTAL	$ 155,994,463.00	$ -	-$ 155,994,463.00	$ 171,593,909.30	$ 15,599,446.30
10	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	SUBTOTAL	$ 20,315,622.00	$ 111,527,339.00	$ 91,211,717.00	$ 113,961,015.00	$ 93,645,393.00
11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SUBTOTAL	$ 1,853,000.00	$ 1,853,000.00	$ -	$ 1,853,000.00	$ -
12	OBRAS GEOTECNICAS	SUBTOTAL	$ 148,938,934.00	$ 108,103,861.09	-$ 40,835,072.91	$ 172,326,564.77	$ 23,387,630.77
13	PERSONAL ADICIONAL	SUBTOTAL	$ 10,430,400.00	$ 32,860,800.00	$ 10,430,400.00	$ 42,719,040.00	$ 26,288,640.00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS	SUBTOTAL	$ -	$ 1,432,129,842.80	$ 1,432,129,845.80	$ 1,588,919,768.17	$ 1,840,673,041.96
TOTAL CONTRACTUAL			$ 4,376,253,308.00	$ 5,376,253,308.00	$ 1,000,000,000.00	$ 6,024,496,067.00	$ 1,700,000,000.00

Ilustración 3. Balances de Obra actualizados, resumen por capítulos.
Fuente: Propia.

De acuerdo a la ilustración anterior (Ilustración No.3) se pueden observar el resumen de los valores de cada uno de los capítulos, lo cual permite evidenciar variaciones contra las condiciones establecidas inicialmente para el contrato, además se logra observar los valores de los capítulos tanto para un estimado adicional de mil millones ($1.000'000.000) de pesos moneda corriente como para un estimado de mil setecientos millones ($1.700'000.000) de pesos moneda corriente, esto teniendo en cuenta las estimaciones realizadas en conjunto con la supervisión e interventoría durante los últimos comités de obra y reuniones enfocadas en el presente balance presupuestal. Para esto es fundamental aclarar que para estas dos opciones se contemplan diferentes escenarios que varían considerablemente el producto final del contrato en curso y su alcance.

A continuación, se presentarán las consideraciones específicas para los dos escenarios planteados en el balance de obra.

Escenario A (Adicional de $1.000'000.000):

De acuerdo al análisis presupuestal de las mayores cantidades de obra y de las actividades no previstas por ejecutar (Cabe destacar que estas actividades son fundamentales para garantizar el curso normal del proyecto),

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

se realiza el BALANCE PRESUPUESTO No.3 V1000 el cual se anexa al presente documento como RUTA-AA-362-2023 ANEXO 1. BALANCE PRESUPUESTO No.3 V1000, se contempla la obra pendiente por ejecutar y la ya ejecutada , rigiéndose bajo una adición al presupuesto de $1.000'000.000, por lo que se establecieron las actividades por ejecutar y recorte de obra, lo cual no incluye intervenciones que son primordiales para la puesta en servicio del proyecto, entre las consideraciones principales se tienen:

- *Construcción de pasarelas elevadas que conectan plaza Alfonso López con Calle 19 y estructuras en extremos de estas (Sin incluir barandas).*
- *Instalación de red de alumbrado público.*
- *Diseño, suministro e instalación de escultura plaza Alfonso López.*
- *Construcción de andén y cicloruta Plaza Alfonso López.*
- *Instalación de elementos de paisajismo.*
- *Instalación de canalización y cajas eléctricas que conforman la red de semaforización proyectada.*
- *Pompeyano Calle 19 con Cra.14 (Avenida Bernardo Arango).*
- *Obras geotécnicas en el tramo Calle 19 entre Cra.13B y 14.*
- *Reparación de fachadas y pedestales de acceso a viviendas.*
- *Construcción de la bocacalle Calle 19 con Cra.17 costado derecho (People Contact).*
- *Instalación de elementos de paisajismo.*
- *Obras hidráulicas.*

Adicionalmente, cabe aclarar que las actividades que se contemplan en la ejecución abarcan en el caso de pavimentos y andenes, los preliminares, demoliciones, excavaciones y estructura de pavimento la cual contempla subbase granular, concreto, acero de refuerzo, aditivos y acabados.

Escenario B (Adicional de $1.700'000.000):

En este caso se contemplan actividades fundamentales para abarcar el alcance del proyecto y permitir que el Bulevar Calle 19 Lote 2 pueda tener una finalización en condiciones funcionales para los usuarios, tanto a peatones, bici-usuarios y conductores. El análisis presupuestal realizado para este balance de obra (RUTA-AA-362-2023 ANEXO 2. BALANCE PRESUPUESTO No.3 V1700) contempla al igual que el anterior, una diferencia considerable con respecto a las condiciones iniciales las cuales presentan mayores cantidades de obra necesarias y actividades no previstas, entre las principales consideraciones a tener en cuenta tenemos:

- *Construcción de pasarelas elevadas que conectan plaza Alfonso López con Calle 19 y estructuras en extremos de estas.*
- *Instalación de red de alumbrado público.*
- *Construcción de andén esquina Calle 19 con Cra.18 costado derecho y pompeyano de conexión con pasarela No.1.*
- *Diseño, suministro e instalación de escultura plaza Alfonso López.*
- *Construcción de andén y cicloruta Plaza Alfonso López.*
- *Instalación de canalización y cajas eléctricas que conforman la red de semaforización proyectada.*
- *Pompeyano Calle 19 con Cra.14.*
- *Obras geotécnicas en el tramo Calle 19 entre Cra.13B y 14.*
- *Pavimento y anden tramo Calle 19 entre Cra.13B y 14.*
- *Reparación de fachadas y pedestales de acceso a viviendas.*
- *Obras hidráulicas.*
- *Suministro e instalación de mobiliario urbano excluyendo materas.*
- *Suministro e instalación de señalización y demarcación vial el cual incluye tanto señalización horizontal como señalización vertical.*
- *Acabados de bocacalle Calle 19 con Cra.17 costado izquierdo.*
- *Acabados de bocacalle Calle 19 con Cra.18 costado derecho.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- *Intervención de losas de concreto en mal estado bocacalle Calle 19 con Cra.17 costado derecho.*

Como se puede observar, en el presente escenario se contemplan las actividades y obras esenciales para la finalización del contrato en condiciones óptimas en cuanto a funcionamiento y alcance, garantizando un buen servicio a los usuarios manizaleños. Es importante resaltar la necesidad de darle alcance a todas y cada uno de los elementos integradores de la obra para dar cumplimiento a cabalidad con la concepción del proyecto.

Basados en las consideraciones técnicas y presupuestales presentadas a lo largo del presente documento y con el fin de garantizar la terminación del proyecto en condiciones óptimas para la puesta en servicio y dar alcance al objeto del contrato, se hace necesaria una adición presupuestal de mil setecientos millones de pesos moneda corriente ($1.700'000.000) y una adición de tiempo o prorroga de 51 días la cual abarca hasta el 31 de Diciembre de 2023, cabe aclarar que este estimado se encuentra sujeto directamente a algunos aspectos importantes como:

- *El suministro de insumos que conforman del capítulo eléctrico como lo son postes y luminarias de alumbrado público.*
- *El suministro de los insumos de demarcación y señalización vial (Pintura y señales verticales).*
- *La disponibilidad de varillas lisas de diámetro 1 ¼" ya que a la fecha se evidencia escasez del material.*
- *La disponibilidad de especies de paisajismo a las alturas estimadas.*
- *Acero de barandas peatonales y de cicloruta.*
- *El suministro de tachas y estoperoles.*
- *El suministro de tierra negra a causa del invierno.*
- *La disponibilidad de los pigmentos de color Ónix y Ginger al proveedor del concreto premezclado.*

Con el fin de dar finalización al contrato Consorcio Ruta AA enfocara todos sus esfuerzos en culminar las actividades pendientes como se mencionó, sujeto a las condiciones enumeradas anteriormente ya que estas dependen de agentes externos, el cual es el caso de disponibilidad de los insumos por parte de los proveedores correspondientes. Esto se soporta mediante programación de obra actualizada y flujo de caja actualizado, archivos que se adjuntan mediante RUTA-AA- 362-2023 ANEXO 3. Programación de Obra Bulevar Calle 19 Lote 2 Balance V1700 02 y RUTA-AA-362-2023 ANEXO 4. Flujo de Inversión Bulevar Calle 19 V1700 02. (...)"

Por otro lado, el contratista de obra anexa la matriz de Prioridades (Anexo 2) mediante la cual establece lo siguiente:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MATRIZ DE PRIORIDADES DE OBRA POR EJECUTAR			
CONTRATO No.	2212231412		
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"		
TRAMO-LOCALIZACIÓN	**VALOR PRESUPUESTAL**	**NIVEL DE PRIORIDAD**	**OBSERVACIONES**
Bocacalle Calle 19 con Cra.17 CD (Opción 2)	$ 178.877.431,00	1	En este caso se contempla la intervención de las losas de pavimento existente que se encuentran en mal estado, en concreto gris MR42 hecho en obra y las actividades necesarias para su conformación.
Obras Eléctricas	$ 441.662.258,00	1	Las obras eléctricas abarcan principalmente el alumbrado publico del tramo de intervención, lo cual es de vital importancia para el proyecto en general. Estas actividades abarcan las presentes en el presupuesto contractual como las no previstas.
Estructura Extremos Pasarelas	$ 28.211.830,92	1	Estas actividades son necesarias para los empalmes en los extremos de las pasarelas elevadas como se ha venido justificando previamente mediante el especialista estructural de apoyo.
Paisajismo	$ 59.492.951,25	1	El paisajismo en el presente del proyecto es indispensable ya que este es un componente fundamental a la hora de hablar de Bulevares, el empalme entre el verde y el gris de la infraestructura ejecutada mantienen equilibrada la estética del proyecto.
Obras Hidráulicas	$ 82.000.419,44	1	Abarca todas las obras de drenaje a ejecutar en el tramo de intervención, lo cual es fundamental para garantizar la evacuación de las aguas lluvias que se presenten en la zona ya que se han evidenciado algunas situaciones en las que las aguas han generado inconvenientes en la localización del proyecto.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MATRIZ DE PRIORIDADES DE OBRA POR EJECUTAR			
CONTRATO No.	**2212231412**		
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 138 (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**		
TRAMO-LOCALIZACIÓN	**VALOR PRESUPUESTAL**	**NIVEL DE PRIORIDAD**	**OBSERVACIONES**
Pompeyano Calle 19 con Cra.14	$ 209.950.425,00	2	Esta zona abarca el empalme del proyecto con la avenida existente, con las proyecciones de cicloruta y zonas peatonales provenientes del lote 1 (Universidad de Manizales a Cra.14). Si es necesario suprimir este frente será necesario considerar un nuevo medio de empalme entre el tramo mencionado y así garantizar la continuidad de la cicloruta del tramo a empalmar y también de las zonas peatonales.
Señalización Vertical	$ 41.800.000,00	2	La señalización vertical abarca el suministro, transporte e instalación de señales verticales preventivas y reglamentarias de grado diamante incluyendo poste. Esta actividad se reevalúa para ser implementada por secretaria de movilidad.
Señalización Horizontal	$ 129.793.909,30	2	La señalización horizontal involucra la pintura tipo trafico a usar, tanto en cicloruta como en cebras y vía en general. Esta actividad se reevalúa para ser implementada por secretaria de movilidad.
Bocacalle Calle 19 con Cra.17 CI	$ 28.283.090,00	3	En el caso de esta bocacalle, su intervención abarca la afectación de una recamara de CHEC de grandes dimensiones, además de estar contigua a un pavimento existente con un deterioro avanzado. A pesar de ser una zona pequeña a intervenir, se debe considerar un proceso constructivo de mayor complejidad debido a que el pavimento a instalar se encuentra sobre una recamara.
Bocacalle Calle 18 con Cra.18 CD	$ 69.663.995,00	3	El pavimento existente a intervenir en esta zona se encuentra en muy buenas condiciones, además que de intervenirse se debe plantear cambios en cuanto a sus acabados, para evitar que se presente la problemática evidenciada en la bocacalle de la Cra.15 Cl.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MATRIZ DE PRIORIDADES DE OBRA POR EJECUTAR			
CONTRATO No.	**2212231412**		
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**		
TRAMO-LOCALIZACIÓN	**VALOR PRESUPUESTAL**	**NIVEL DE PRIORIDAD**	**OBSERVACIONES**
Andén Calle 19 entre Cra.18 y 19 CD	$ 51.939.137,00	3	El estado actual del andén a intervenir en bueno, por lo cual se replantea su intervención, lo cual generara menores tiempos de intervención, y al no contemplar un empalme directo con la pasarela No.2 la cual se encuentra sobre el puente existente, no representa un nivel de prioridad considerable.
Mobiliario Urbano	$ 115.603.817,00	3	Este mobiliario comprende actividades que pueden ser modificadas o se pueden redefinir en la actualidad otorgando diferentes enfoques en cuanto al urbanismo.
Paradero Buses	$ 21.907.200,00	3	Esta pendiente por determinar su localización y diseño. Este se encargara de brindar un sitio de resguardo para los usuarios de transporte publico.
OBSERVACIONES GENERALES:	Los ítems que involucran andenes o pavimentos incluyen las actividades principales como preliminares, excavaciones, subbase granular, concretos, acero de refuerzo, loseta Podotáctil y acabados.		
1	Nivel de Prioridad Alto		
2	Nivel de Prioridad Intermedio		
3	Nivel de Prioridad Bajo		

III. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA.

Frente a los puntos expuestos por parte del contratista de obra como motivación para realizar la solicitud de adición y prórroga No. 1 del contrato de obra 2212231412 de 2022, esta interventoría hace las siguientes precisiones:

1. *En aras del cumplimiento y culminación en buen término del objeto contractual, y en virtud de lo anteriormente expuesto da motivó a solicitar el adicional al contrato de obra No. 2212231412 de 2022, a fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de las condiciones de calidad y estabilidad exigidas por la entidad, y en pro del desarrollo del mismo se hace necesario realizar una adición al contrato de interventoría No. 827 de 2022 por valor de por un valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($61.860.712,00) MCTE. Las cantidades de obras se ajustan para la culminación en las intervenciones del lote 2 en las cuales se deben implementar actividades adicionales para dar cumplimiento al objeto contractual.*

2. *El CONSORCIO RUTA AA, presentó el balance presupuestal necesario para la culminación del objeto contractual, el cual fue verificado por esta interventoría, así mismo los análisis de precios unitarios para actividades no previstas 20 al 28.*

3. *El contratista de obra presenta de manera idónea la entrega del ajuste a la programación (cronograma de obra) de las actividades necesarias para la culminación en buen término del objeto contractual.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. El contratista de obra remite de manera detallada la Matriz de prioridades.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 establece que las modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada, caducidad: de acuerdo a lo establecido en el Decreto departamental, deberá ser tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Lo anterior, soportado además en lo dispuesto por la jurisprudencia: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr el objeto por el cual han sido contratados y en aras de la realización de los fines del Estado; así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, la Corte Constitucional en sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 que indicó:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

V. JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA.

Esta modificación conlleva una prórroga de cincuenta y un (51) días, toda vez que es indispensable realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico al contrato de obra No. 2212231412 de 2022 durante todo su período contractual, es decir, teniendo como fecha de terminación contractual el 10 de noviembre de 2023.

De acuerdo al análisis realizado al tiempo requerido, se comparte la programación proyectada por parte del CONSORCIO RUTA AA para la ejecución del objeto contractual.

VI. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

Considerando cincuenta y un (51) días, prorrogado al contrato de interventoría No. 2212201388 de 2022, esta modificación conlleva adición en valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($61.860.712,00) MCTE, en aras de que GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS (durante dicho período) mantenga los profesionales mínimos contractuales con la dedicación presentada en la propuesta económica exigidos en el contrato referenciado, y se preste el servicio de calidad a la Entidad Contratante.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2212291386-2022

CONCURSO DE MERITOS PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS), EN LA CIUDAD DE MANIZALES" - LOTE 1 Y BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13b (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ) - LOTE 2, EN LA CIUDAD DE MANIZALES

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

PERSONAL PROFESIONAL (1)

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO NETO	% DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxCxD)	No DE MESES	TOTAL (ExF)
Director de Interventoria	1	$ 6.500.000	50%	$ 3.250.000,00	2,11	$ 6.857.500	10	$ 68.575.000
Ingeniero civil Residente Obra 1	1	$ 4.000.000	100%	$ 4.000.000,00	2,11	$ 8.440.000	9	$ 67.522.000
Ingeniero civil Residente Obra 2	1	$ 4.000.000	100%	$ 4.000.000,00	2,11	$ 8.440.000	10	$ 84.400.000
Arquitecto residente frente 1 y 2	1	$ 4.000.000	100%	$ 4.000.000,00	2,11	$ 8.440.000	10	$ 84.400.000
Ingeniero electricista	1	$ 4.000.000	20%	$ 800.000,00	2,11	$ 1.688.000	10	$ 16.880.000
Ingeniero ambiental	1	$ 3.000.000	50%	$ 1.500.000,00	2,11	$ 3.165.000	10	$ 31.650.000
Profesional SST	1	$ 3.000.000	100%	$ 3.000.000,00	2,11	$ 6.330.000	10	$ 63.300.000
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.000.000	50%	$ 1.500.000,00	2,11	$ 3.165.000	10	$ 31.650.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)								$ 468.375.000

PERSONAL TÉCNICO (2)

Personal técnico	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO NETO	% DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxCxD)	No DE MESES	TOTAL (ExF)
Inspector 1	1	$ 2.600.000	100%	$ 2.600.000,00	2,11	$ 5.486.000	8	$ 43.888.000
Inspector 2	1	$ 2.600.000	100%	$ 2.600.000,00	2,11	$ 5.486.000	10	$ 54.860.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)								$ 98.748.000

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)

Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO NETO	% DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxCxD)	No DE MESES	TOTAL (ExF)
Secretaria	1	$ 1.100.000	50%	$ 550.000,00	2,11	$ 1.160.500	10	$ 11.605.000
Asesoria Contable Tributaria y Juridica	1	$ 2.500.000	30%	$ 750.000,00	2,11	$ 1.582.500	10	$ 15.825.000
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)								$ 27.430.000

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)

Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye cafetería y servicios públicos)	1	10	$ 1.200.000	$ 12.000.000
Ensayos de Laboratorio	1	10	$ 800.000	$ 8.000.000
Comisión Topográfica (incluye cadenero, equipos)	1	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y PROYECCIÓN DE ADICIÓN No. 1

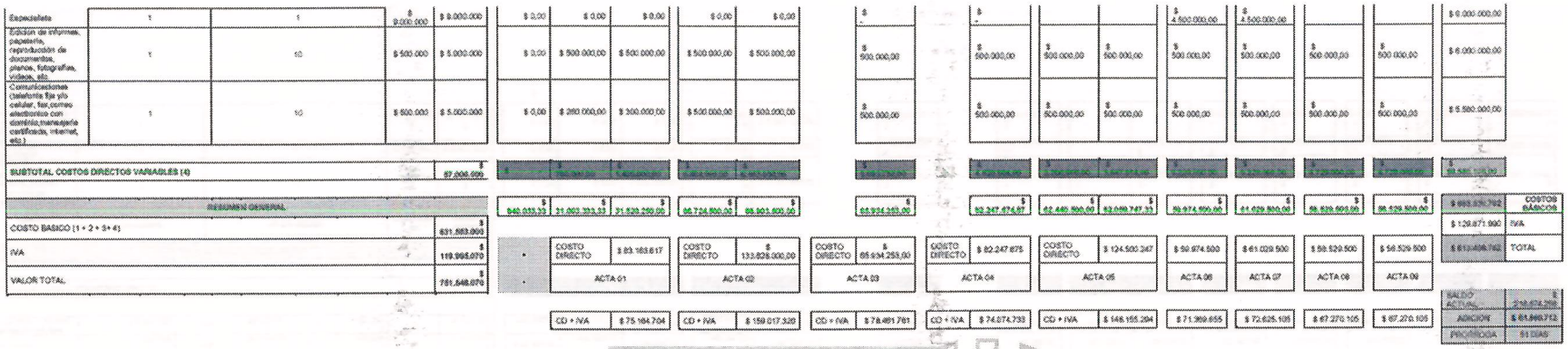
DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
$ 457.666,67	$ 6.857.500,00	$ 3.428.750,00	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00	6.857.500,00	6.857.500,00	6.857.500,00	5.028.833,33	6.857.500,00	6.857.500,00	6.857.500,00	6.857.500,00	$ 77.489.750,00
	4.220.000,00	4.220.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	8.440.000,00	5.626.666,67	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	0,00	0,00	0,00	$ 64.706.666,67
$ 0,00	2.250.666,67	4.220.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	1.688.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	$ 84.116.666,67
$ 0,00	3.938.666,67	4.220.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	8.440.000,00	$ 92.556.666,67
$ 0,00	$ 0,00	$ 844.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	1.688.000,00	1.688.000,00	1.688.000,00	1.688.000,00	1.688.000,00	1.688.000,00	1.688.000,00	1.688.000,00	$ 17.724.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 1.582.500,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	$ 33.232.500,00
$ 0,00	3.165.000,00	3.165.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	6.330.000,00	6.330.000,00	6.330.000,00	6.330.000,00	6.330.000,00	6.330.000,00	6.330.000,00	6.330.000,00	$ 66.465.000,00
$ 0,00	1.582.500,00	1.582.500,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	3.165.000,00	$ 34.815.000,00
													$ 474.979.250,00

DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
$ 0,00	2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	2.743.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	$ 57.603.000,00
$ 0,00	2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	5.486.000,00	$ 65.349.000,00
													$ 122.952.000,00

DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
$ 77.666,67	1.160.500,00	$ 580.250,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	1.160.500,00	1.160.500,00	1.160.500,00	1.160.500,00	1.160.500,00	1.160.500,00	1.160.500,00	1.160.500,00	$ 13.423.116,67
105.666,66	1.582.500,00	$ 791.250,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	1.582.500,00	1.582.500,00	1.582.500,00	1.582.500,00	1.582.500,00	1.582.500,00	1.582.500,00	1.582.500,00	$ 18.304.250,00
													$ 31.727.366,67

DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 600.000,00	1.200.000,00	$ 1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	$ 12.600.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1.308.783,50	815.508,00		1.447.974,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	$ 6.392.175,50
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	4.284.000,00	$ 4.483.000,00	1.785.000,00	1.785.000,00			1.929.000,00	1.929.000,00	1.929.000,00	1.929.000,00	$ 20.039.000,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



| | | |

Adicionalmente, se presenta el resumen financiero del contrato de interventoría:

ACTA No.	TIPO DE ACTA	MES	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL ACTA	ACUMULADO	SALDO	ESTADO	SE DEBE IVA
1	Costos	Diciembre Enero Febrero	$ 63.163.617	$ 12.001.087	$ 75.164.705	$ 75.164.705	$ 676.383.365	Pago	$ 12.001.087
2	Costos	Marzo Abril	$ 133.628.000	$ 25.389.320	$ 159.017.320	$ 234.182.025	$ 517.366.045	Pago	$ 25.389.320
3	Costos	Mayo	$ 65.934.253	$ 12.527.508	$ 78.461.761	$ 312.643.786	$ 438.904.284	Pago	$ 12.527.508
4	Costos	Junio	$ 62.247.675	$ 11.827.058	$ 74.074.733	$ 386.718.519	$ 364.829.551	Pago	$ 11.827.058
5	Costos	Julio Agosto	$ 124.500.247	$ 23.655.047	$ 148.155.294	$ 534.873.813	$ 216.674.257	Pago	$ 23.655.047
			$ 449.473.792	$ 85.400.020	$ 534.873.813				$ 85.400.020

De acuerdo a los puntos que detalla el contratista de interventoría a través de oficio GNGS_AM_2212201388_2022_107 del 10 de noviembre del año 2023, la supervisión considera necesario y viable realizar:

Adición No. 01 por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($61.860.712,00)**, en virtud de lo cual el valor final del contrato será de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($813.408.782,00)

Prórroga No. 01 en **cincuenta y un (51) días calendario**, al contrato de interventoría No. 2212201388, **con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023**, teniendo en cuenta que el plazo contractual es hasta el 10 de noviembre de 2023. Lo anterior sustentado en la necesidad de continuar con el seguimiento y control de los recursos, el apoyo técnico de la ejecución de las obras, el manejo de todos los procesos administrativos, financieros y la resolución de dudas y problemas que se deriven de los contratos de obra No. 2212231411 y 2212231412 y el cumplimiento del objeto contractual.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En razón de lo expuesto, la suscrita supervisora del contrato de interventoría No. 2212201388 avala y solicita autorización para la ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01, así:

Adición No. 01: Por un valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($61.860.712,00).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Prórroga No. 01: Por un plazo adicional de cincuenta y un (51) días calendario, desde el 11 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato de obra corresponde a ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del 29 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al contrato de interventoría No. 2212201388, que tiene por objeto: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES**"

Documentos adjuntos:

Anexo_1_RUTA-AA-362-2023 - Solicitud de Prórroga y Adición
Anexo_2_RUTA-AA-329-2023 ANEXO 2. MATRIZ DE PRIORIDADES V2
Anexo_3_RUTA-AA-362-2023 ANEXO 2. BALANCE PRESUPUESTO No.3 V1700
Anexo_4_RUTA-AA-362-2023 ANEXO 3. Programación de Obra Bulevar Calle 19 Lote 2 Balance V1700 02
Anexo_5_RUTA-AA-362-2023 ANEXO 4. Flujo de Inversión Bulevar Calle 19 V1700 02
Anexo_6 GNGS_AM_2212201388_2022_107_Solicitud_AyP_No.1_Inter

Atentamente,

BETTY JOHANA TORRES PAVAS
Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas
Supervisora del Contrato de Interventoría No. 2212201388

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SOPM-2480-DESP-2023

Manizales, 10 de noviembre de 2023

Ingeniera
BETTY JOHANA TORRES PAVAS
Profesional Universitario
Secretaria de Obras Públicas
Supervisora Contrato de Interventoría No. 2212201388

Asunto: Autorización **ADICIÓN No. 01** y **PRÓRROGA No. 01** al contrato de interventoría No. 2212201388, que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al contrato de interventoría **No. 2212201388** , suscrito entre el municipio de Manizales y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S que tiene por objeto: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES",*** por valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($61.860.712,00), y un plazo adicional de cincuenta y un (51) días, en virtud de lo cual el valor final del contrato es de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($813.408.782,00) y el plazo final es de ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del 29 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por la interventoría externa GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S y avaladas por usted como supervisora del contrato de interventoría No. 2212201388.

Al respecto se indica, que la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta adición y prórroga.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA SALAZAR VELASQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

ALCALDÍA MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **N°** 159

Fecha: jueves 09 de noviembre de 2023 **Registro CDP:** **N°** 266159

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402128	26 1 3 11 4 3 20 00	Adecuación de la infraestructura espacio público	180,000,000
			TOTAL	**180,000,000**

OBJETO:	Adición y prorroga No.1 contrato 2212201388 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

AMANDA TANGARIFE CORREA
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda
GRUPO DE PRESUPUESTO

CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ-91
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

DIANA MARCELA MORENO MORENO
Técnico Operativo
Secretaría de Hacienda
Elaboró

REVISADO POR:

ADOLFO RODRIGUEZ ALARCON
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

GNG®
Grupo Empresarial

901.383.717-3

GNGS_AM_2212201388_2022_107

Manizales, 10 de noviembre de 2023

Señores:
ALCALDÍA DE MANIZALES
Betty Johana Torres Pavas
Vanessa Ávila Hernandez
Secretaría de Obras Públicas
Supervisión del Contrato No. 2212201388
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Manizales

REF: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**

ASUNTO: **ALCANCE COMUNICADO GNGS_AM_2212201388_2022_105 SOLICITUD ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2212201388.**

Cordial saludo,

Dando alcance a los comunicados GNGS_AM_2212201388_2022_106 y GNGS_AM_2212201388_2022_109 remitidos a la supervisión de la entidad contratante, mediante los cuales, esta interventoría valida la solicitud realizada por el CONSORCIO RUTA AA por medio del oficio RUTA-AA-362-2023 del 03 de noviembre de 2023 en el cual solicita la adición y prórroga No. 1 del contrato de obra 2212231412 de 2022, por el término de cincuenta y un (51) días, contados a partir del 11 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y una adición presupuestal de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.700.000.000); y de igual manera, el CONSORCIO CICLO RUTA ICC mediante el comunicado CVA-CMN-EXT 0221-2022 del 9 de noviembre de 2023, solicita prórroga al contrato de obra No. 2212231411 por un término de cuarenta (40) días, es decir hasta el 20 de diciembre de 2023, solicitada por las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales y financieras presentes, GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS se permite presentar a la Alcaldía Municipal de Manizales la solicitud de adición al contrato de interventoría, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($75.252.179,00) MCTE y una prórroga por un término de cincuenta y un (51) días calendario, en aras de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, y jurídico sobre los contratos de obra No. 2212231411 y 2212231412 de 2022.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

a. LOTE 1 – CONSORCIO CLICLO RUTA ICC

1.1. DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO:	Obra		
NÚMERO:	2212231411 de 2022	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	23 de diciembre de 2022
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS), EN LA CIUDAD DE MANIZALES"		
CONTRATISTA:		CONSORCIO CICLORUTA ICC	
NIT:		901.664.795-5	
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSUÉ YAMIL SÁNCHEZ CLAROS	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		7.698.841	
INTERVENTOR:		GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	
NIT:		901.383.717-3	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		TRES MIL VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.021.497.757,00)	
ANTICIPO		$ 604.299.551,40	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:		Ocho (8) meses.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		29 de diciembre de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		28 de agosto de 2023	
FECHA DE SUSPENSION No. 1		16 de febrero de 2023	
FECHA DE REINICIO No. 1		01 de marzo de 2023	
FECHA DE SUSPENSION No. 2		12 de julio de 2023	
FECHA DE REINICIO No. 2		14 de julio de 2023	
PRÓRROGA No.1		Suscrita el 11 de septiembre de 2023 por un término cincuenta y nueve (59) días.	
NUEVA FECHA DE TERMINACION		10 de noviembre de 2023	
1.2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)			
Cláusula No.		**Descripción**	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDÍA DE MANIZALES

Cláusula 4. Plazo del contrato	El plazo contractual de acuerdo a la Prórroga No. 1, corresponde a nueve (9) meses y cincuenta y nueve (59) días

1.3. CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
Si aplica	CONIN S.A.S. cede su participación consorcial a la empresa PJ INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC

1.4. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD				
CAUSAL	**ACTO ADMINISTRATIVO**	**CLASE DE SANCIÓN**	**VALOR SANCIÓN**	**% EQUIVALENTE AL VALOR DEL CONTRATO**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2.6 GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
CLASE DE GARANTÍA:	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. (Anexo 1)**		
GARANTÍA:	Número	4007693	
Fecha de Expedición:	29/12/2022		
AMPARO:	**Valor Asegurado**	**VIGENCIA Desde / Hasta**	
Cumplimiento de contrato	$ 604.299.551,40	11/01/2023	27/10/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	$ 604.299.551,40	11/01/2023	26/04/2027
Estabilidad y calidad de obra	$ 906.449.327,10	11/01/2024	11/01/2026
CLASE DE GARANTÍA:	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO.**		
GARANTÍA:	Número	4001525	
Fecha de Expedición:	23/12/2022		
VIGENCIA	DESDE	HASTA	
	11/01/2023	26/04/2024	

2.10 IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Nombre	HDI SEGUROS S.A.
NIT.	8600048756
Dirección de notificación:	CARRERA 7 72 - 13 PISO 8 en la ciudad de BOGOTA.

b. LOTE 2 – CONSORCIO RUTA AA

NUMERO DEL CONTRATO	2212231412 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO RUTA AA
NIT	901.665.251-4
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) Y CICLORUTA CALLE 19 ENTRE CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ)
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MTCE. ($4.376.253.308,00).
PLAZO CONTRACTUAL	DIEZ (10) MESES.
SUSPENSIÓN No. 1	TRECE (13) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2022

GARANTIAS

AMPARO	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	45-44-101144584	$875.250.661,60	29/12/2022	25/02/2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	45-44-101144584	$875.250.661,60	29/12/2022	25/02/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	45-44-101144584	$875.250.661,60	29/12/2023	25/10/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	45-44-101144584	$1.312.875.992,40	29/12/2023	29/10/2028

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

c. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2212201388 DE 2022

NUMERO DEL CONTRATO	2212201388 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
NIT	901.383.717-3
REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS MCTE ($ 751.548.070)
PLAZO CONTRACTUAL	DIEZ (10) MESES.
SUSPENSIÓN No. 1	TRECE (13) DÍAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	BETTY JOHANA TORRES PAVAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2022

GARANTIAS

AMPARO	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE*	HASTA*
Cumplimiento de contrato	376-47-994000020294	$ 150.309.614,00	29/12/2022	10/03/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	376-47-994000020294	$ 150.309.614,00	29/12/2022	10/11/2026
Estabilidad y calidad de la obra	376-47-994000020294	$ 225.464.421,00	29/10/2023	10/11/2028

II. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

a. LOTE 1 – CONSORCIO CLICLO RUTA ICC

Primeramente, se expone las razones técnicas presentadas por el contratista de obra mediante comunicado CVA-CMN-EXT 0221-2022 del 9 de noviembre de 2023, exponiendo las situaciones técnicas que motivan la prórroga, así:

"(…)
1. Las lluvias ocurridas en el mes de octubre de 2023, según registro adjunto, lo cual ha atrasado la programación de la señalización y los acabados del concreto arquitectónico, como es la aplicación del densificador, el cual está en obra desde hace quince días, pero su uso exige de unas condiciones de clima adecuadas que permitan garantizar su efectividad.
Cabe anotar que, si bien se registran 34 horas de lluvia, había condiciones de humedad que no permitían ejecutar estas actividades.

2. Las obras civiles de la infraestructura de telecomunicaciones por parte de la empresa Claro, quienes completan 15 días en el andén de la calle 19 con carrera 13, costado sur oriental, sin que a la fecha terminen. Se adjunta registro fotográfico



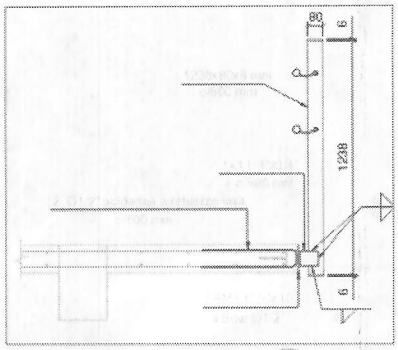
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





3. El cambio del diseño de la baranda peatonal, tenido en cuenta que la contractual había que reajustarla y exigía de una estructura en el andén que garantizara la estabilidad de esta, lo cual implicaría un sobre costo para el proyecto, como se puede observar a continuación.



DISEÑO BARANDA CONTRACTUAL

VALOR OBRAS BARANDA CON APU CONTRACTUAL

5.3		**ANDENES (REFORZADO DE 15cm DE ESPESOR CON DOBLE PARRILLA EN VARILLA DE 1/2")**				
	004.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUB BASE GRANULAR MATERIAL SELECCIONADO. SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN SEGUN NORMA INVIAS Y ESTUDIOS DE SUELOS.	M3	15,60	170.000,00	$ 2.652.000,0
	500.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO ANDÉN 3500 PSI E= 0.12 M. ARQUITECTÓNICO COLOR PREMEZCLADO (REF. "GINGER 14B O EQUIVALENTE", DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA) NO INCLUYE ADITIVOS. INCLUYE FLOTA CANAL Y LLANA DE MAGNESIO	M3	15,60	1.200.000,00	$ 18.720.000,0
	005.091	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ACERO DE 60000 PSI INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	2.288,00	10.385,00	$ 23.760.880,0
12		**OBRAS GEOTECNICAS**				
	CONTRACTUAL	BARANDA PEATONAL H 1.20 MTS. FIJADA A CANTO DE ESTRUCTURAS, CONFORMADA POR PLATINAS CADA 10 CM Y PASAMANOS DE 1 1/2" A 90 CM Y 70 CM DE ALTURA. SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL.	ML	80,00	500.000,00	$ 40.000.000,0
		REAJUSTE BARANDA POR METRO LINEAL	ML	80,00	220.000,00	$ 17.600.000,0
					VALOR TOTAL	**$ 102.732.880,0**

VALOR OBRAS BARANDA SEGÚN NUEVO APU

5.3		**ANDENES (REFORZADO DE 15cm DE ESPESOR CON CONCREMALLA Q6)**				
	004.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE GRANULAR MATERIAL SELECCIONADO. SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN SEGUN NORMA INVIAS Y ESTUDIOS DE SUELOS.	M3	8,32	170.000,00	$ 1.414.400,0
	500.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO ANDÉN 3500 PSI E= 0.12 M. ARQUITECTÓNICO COLOR PREMEZCLADO (REF. "GINGER 14B O EQUIVALENTE", DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA) NO INCLUYE ADITIVOS. INCLUYE FLOTA CANAL Y LLANA DE MAGNESIO	M3	12,48	1.200.000,00	$ 14.976.000,0
	005.091	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ACERO DE 60000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	291,20	10.385,00	$ 3.024.112,0
12		**OBRAS GEOTECNICAS**				
	NP-NUEVO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PASAMANOS EN TUBERÍA CON PARALES CADA 2m Y SUPERIOR HG DE 2 1/2" Y TRES 3 LINEAS HORIZONTALES HG DE 2", INCLUYE 4 ANCLAJES POR PLATINA BASE CADA 2 METROS.	ML	80,00	663.413,00	$ 53.073.040,0
					VALOR TOTAL	**$ 72.487.552,0**

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. Se ha adelantado la gestión para la adquisición de los 31 postes de iluminación de alumbrado público, quienes tienen como fecha de entrega tres semanas (21 días). Se adjunta la cotización respectiva, del proveedor STEEL A&A S.A.S.
5. Se gestionó con un anticipo del 50%, la adquisición de todas las losetas para el proyecto, con la empresa Prefabricados Omega (teléfono 602-2177376), por intermedio del Asesor Jhonatan Restrepo, teniendo como fecha de entrega el próximo 17 de noviembre de 2023. Se adjuntan fichas técnicascorrespondientes.

(…)"

b. LOTE 2 – CONSORCIO RUTA AA

Primeramente, se expone las razones técnicas presentadas por el contratista de obra mediante comunicado RUTA-AA-362-2023 del 03 de noviembre de 2023, exponiendo las situaciones técnicas que motivan la adición y prórroga No. 1, así:

"(…)
Contextualización

Entre los objetivos generales que se efectúan por parte del consorcio son diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura para la nivelación de los tiempos de avance teniendo de referente los tiempos programados con el alcance ejecutado partiendo de la programación y entrega de hitos aprobada por interventoría. Como objetivos específicos ejecutados hasta el momento y pretendidos a darle continuidad se tienen los siguientes:

- *Definir las estrategias para el manejo y control, para balancear los alcances en tiempos de las labores programadas vs las ejecutadas.*
- *Ofrecer las estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de avance y control de programación.*
- *Minimizar las pérdidas, económicas asociadas a una situación de incumplimiento.*
- *Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del presente plan de contingencia.*
- *Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de la actividad en obra que cubre específicamente las acciones para manejar tiempos y nivelar los hitos que presentan atrasos para cumplir con la programación aprobada. De igual manera mitigar las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción como consecuencia del horario extendido o al incremento de mano de obra.*

A la fecha se tiene que el personal operativo se encuentra ejecutando cinco grandes frentes de intervención. Cabe resaltar que las dedicaciones no son del todo exclusivas, pues cuando las actividades

así lo requieren el personal presta apoyo, sin embargo, para el actual ejercicio demostrativo se pretende enfatizar los frentes más representativos. Para ello se referencia el siguiente cuadro:

Tabla 1. Personal operativo actual

Frente	Personal	% Avance
Andenes	10	85%
Ciclorruta	25	73%
Pasarelas	3	7%
Muro	4	45%
Escultura	7	31%
Personal Operativo Total	49	

Para complementar lo anterior se describen las actividades enunciadas:

- *Andenes: Actividad enfocada en demolición, excavación, conformación de subbase, aceros, concreto ginger, alistado, abujardo, corte, sellado, losetas, concreto ónix.*
- *Ciclorruta: Corte, demolición, excavación, sub base, concretos, aceros, sardinel, además se adelantan labores hidráulicas como son los imbornales.*
- *Pasarelas: Las actividades ya ejecutadas corresponden a la construcción de caissons y columnas e instalación de platinas y formaletas; falta por realizar la construcción y/o instalación de neoprenos, vigas, tableros y barandas.*
- *Muro: Las actividades ya ejecutadas corresponden a la construcción de anclajes, pilotes, viga, corte y figuración de aceros, concreto; las actividades a realizar son el lleno compactado, concretos para andenes, instalación de losetas y barandas.*
- *Escultura: Para este ítem es necesario aclarar que se divide en fases así: cimentación, estructura metálica, estructura perimetral en concreto, acabados y escultura.*

Para cumplir con el objeto contractual se pretende concentrar las actividades en grandes frentes de trabajo para llevar la obra a buen término. Para esto y de acuerdo al desarrollo de los diferentes frentes y a la definición de los diseños de los componentes integradores del proyecto, se presenta a continuación la relación de lo planeado a ejecutar. Es importante aclarar que hay frentes que ya se están interviniendo, pero que por la magnitud de la actividad es necesario incrementar el personal de dedicación exclusiva, igualmente se presenta la necesidad de que la mano de obra sea más especializada, específicamente cuadrillas de más oficiales y herreros que de ayudantes.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 2. Personal operativo proyectado.

FRENTES DE TRABAJO		
Cantidad de Frentes	**Localización**	**Personal**
1	Semaforización y Alumbrado	7
2	Muro 13B	5
3	Pompeyano 13B	8
4	Carrera 17 CD	10
5	Plazoleta	8
6	Carrera 18 CD	6
7	Escultura	7
8	Acabados	6
9	Pasarelas	8
	Personal Operativo Total	65

Se precisa que además de este personal exclusivo, igualmente hay personal general que es apoyo complementario.

ANTECEDENTES

En el marco del desarrollo de este proyecto se han evidenciado actividades contractuales que han sido objeto de menores o mayores cantidades según el requerimiento y/o necesidad de la obra, así como de actividades no previstas para garantizar la funcionalidad del proyecto. Es así, que con el presente documento solicitamos su aval para autorizar y suscribir una prórroga al contrato, así como una adición con el objetivo de que el proyecto quede totalizado según lo expuesto, es decir, garantizar su integralidad y funcionalidad. En razón de lo anterior, se expresa de manera global que el presupuesto otorgado contractualmente no está acorde con la realidad de la obra.

A continuación, se detallan los componentes que han afectado el normal desarrollo del proyecto en tiempo y recursos:

Personal:

- *Hay que tener en cuenta que el nivel salarial de la construcción está muy desvalorizado por lo cual los trabajadores prefieren tomar como opción recolectar café en la cosecha principal que abarca los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre; ya que está el pago 3 veces mayor de lo que se pueda pagar en el sector de la construcción.*

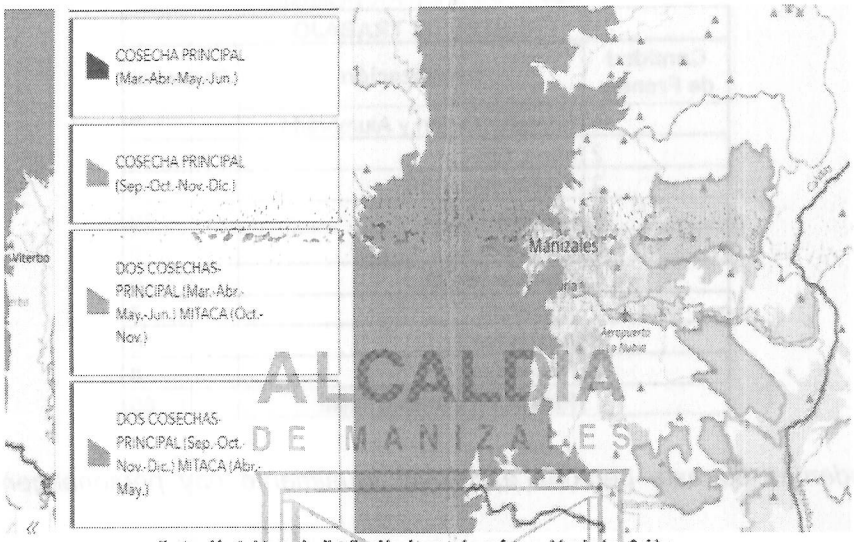


Ilustración 1. Mapa de distribución de cosecha cafetera. Manizales, Caldas.
Fuente: https://caldas.federaciondecafeteros.org/cosecha-cafetera/

- *Otro factor del personal radica en el alto índice de construcción que se realiza a nivel ciudad, lo cual dificulta que los trabajadores se encuentren disponibles ante tanta oferta. Para ello se presenta la siguiente distribución de obras en la ciudad donde se observan la localización de los principales proyectos.*

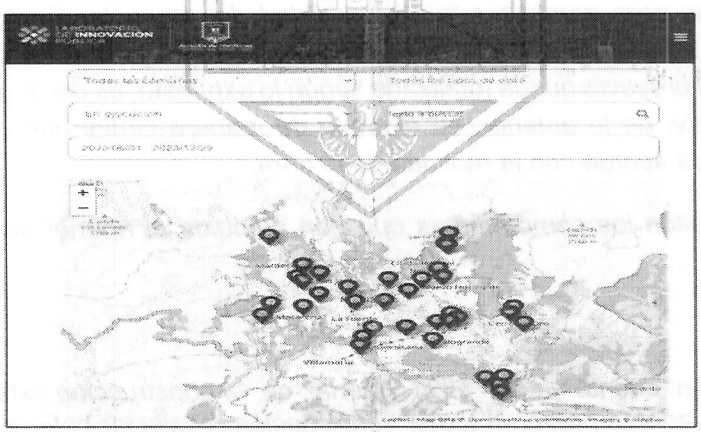


Ilustración 2. Distribución de obras en la ciudad de Manizales.
Fuente: Laboratorio de Innovación Publica Alcaldía de Manizales.

- *A lo anterior hay que sumarle la demora de los reportes que se generan en materia de afiliación, ya que sin la documentación requerida en el tiempo competente no nos es posible ingresar a laborar al trabajador y que para cuando la información llega y se le comunica al trabajador para su ingreso, el postulante reporta que ya tiene empleo en otro lugar ya que las condiciones de ingreso son diferentes a las de nuestro proyecto. Se hace aclaración que los mayores tiempos de demora son ocasionados por las EPS.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Clima

Por este fenómeno se destacan los atrasos en la ejecución de las partidas de la ruta crítica y no crítica del calendario de avance que rige la ejecución de las obras iniciales y programadas del Lote 2, debido a las inclemencias climáticas extraordinarias como las precipitaciones pluviales en las zonas de trabajo, cuyos efectos se prolongan en la ejecución de las actividades siendo un caso fortuito o de fuerza mayor

Para traer en relación más puntualmente en el inicio de la primera temporada de lluvias, en el mes de marzo, Manizales mantiene declaratoria de Alerta Amarilla decretada el 29 de octubre de 2022, ante la permanencia de la Declaratoria de Desastre anunciada por el Gobierno Nacional en noviembre pasado, la Administración Municipal ha decidido mantenerla.

Es de aclarar que Manizales cuenta con 15 estaciones hidrometeorológicas donde se monitorean de forma permanente la dinámica de las lluvias. Se ha observado que 8 de estas ya superan los 200 milímetros.

A continuación, se pone en relación el índice de días y lluvia promedio en los respectivos meses de ejecución hasta el momento:

Tabla 3. Índice de días y lluvias promedio.

Mes	Temperaturas	Días lluviosos	Días secos	Días nevados	Lluvia promedio
Enero	21° / 11°	10	21	0	231 mm
Febrero	21° / 11°	13	16	0	327 mm
Marzo	21° / 12°	18	13	0	552 mm
Abril	20° / 12°	21	10	0	677 mm
Mayo	21° / 12°	21	10	0	637 mm
Junio	22° / 12°	19	11	0	456 mm
Julio	22° / 11°	20	11	0	436 mm
Agosto	23° / 12°	20	11	0	509 mm
Septiembre	22° / 12°	19	11	0	473 mm
Octubre	20° / 11°	21	10	0	679 mm

Es de destacar que las actividades en desarrollo hay que suspenderlas mientras que la lluvia este en su proceso ya que debido a las pendientes que tiene a nivel topográfico la ciudad, hace que las aguas derivadas de las lluvias sean dirigidas hacia los sectores de intervención generando así un despropósito en la ejecución y hasta causando daño en los vaciados, excavaciones que posteriormente hay que drenarlas, y que ni las barreras cubiertas o laterales pueden frenara este fenómeno y solo son temporales siempre y cuando sea una manifestación climática leve.

Ítems no previstos.

En el desarrollo del contrato hasta la fecha han salido actividades adicionales inherentes a la ejecución del proyecto, las cuales han requerido ser sometidas a una reprogramación y mover los tiempos de desarrollo de las actividades iniciales ya que en una línea de ruta las actividades son dependientes entre sí.

Concepción del proyecto

Previo al inicio de ejecución de la obra y finalizada la etapa de planeación, la consultoría suministró a la entidad, los insumos que conformaban el paquete del proyecto (planos, diseños, levantamientos topográficos, detalles estructurales, especificaciones técnicas, entre otros), el cual fue idealizado para desarrollar la construcción del bulevar en condiciones que, en el momento de materializarlo no se dieron, esto surgió inicialmente con la desaprobación de la comunidad directamente involucrada en el tramo que abarca el contrato objeto de la presente solicitud. Es decir, la ejecución de las actividades según lo programado no se pudo realizar dado que se condicionó la intervención de las zonas por etapas que no afectaran continuamente el comercio y la movilidad, teniendo en cuenta que el sector intervenido posee una actividad comercial alta.

Adicionalmente, a partir del reinicio del contrato empezaron a surgir solicitudes al equipo de consultoría debido a la falta de claridad y precisión en los diseños a lo cual se suman los tiempos de respuesta por parte de ellos.

Es así como se empieza a impactar directamente el avance del cronograma de obra.

Intervención vial Carrera 13B

En lo pactado contractualmente no estaba considerado realizar las actividades correspondientes a la intervención vial en la calle 19 con carrera 13 B; esta actividad le pertenecía a Lote 1, pero en vista de una segregación que hubo planimétrica de asignación de frentes y al contrato contar con la realización de un muro pasivo se concluyó que no era optima la intervención compartida en un mismo tramo por lo tanto lo comprendido hasta la carrera 13 se definió para Lote 2.

Topografía

Al realizar los chequeos y la implantación por las diferentes comisiones topográficas tanto del contratista como de interventoría, se evidenció que había un desplazamiento en las referencias otorgadas por la consultoría las cuales no eran concordantes ni definitorias para la correcta implantación del proyecto. Caso que fue aún más evidente cuando por medio de un levantamiento arquitectónico y su posterior implantación no dio lugar a lo establecido por lo otorgado como material de trabajo. Esta actividad tomo tiempo debido a que se debió hacer nuevamente un chequeo por las comisiones de topografía y llegar a un consenso en pro del avance del proyecto.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escultura

En el presupuesto oficial del contrato, se asignó un rubro específico así: ítem 7.5.7

DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESCULTURA de lo cual no se entregaron especificaciones para que, el equipo contratista pudiera planificar la ejecución de tal actividad. Fue por ello, que en diversas reuniones con interventoría y Alcaldía se llegó a la decisión de subcontratar con el Maestro Luis Guillermo Vallejo la ejecución de este ítem que incluye diseño y construcción de cimentación, estructura metálica, arte de piso y monumento.

Dado que este ítem debía ser aprobado por la entidad, requirió de varias negociaciones, definiciones y reuniones hasta llegar al alcance actual, lo cual impactó directamente el diseño inicial de la plaza y la ejecución de actividades ya programadas y que debieron replantearse para cumplir con el objeto contractual.

Componente eléctrico

Mástiles: De acuerdo al diseño de las pasarelas, los mástiles se encontraban siendo obstáculo en el recorrido, tanto para pasarela 1 como pasarela 2. Esto no estaba planeado inicialmente y fue evidenciado en el momento de la localización y el replanteo, por lo tanto, se generó la actividad del desplazamiento de estos elementos, así como de sus complementarios de obra civil, por lo que fue pertinente incluir actividades y tiempos no contemplados en el cronograma inicial.

Alumbrado público: Si bien se recibió por parte de la entidad en el momento de la suscripción del acta de inicio el componente de alumbrado público, a lo largo del desarrollo del proyecto se elevaron consultas a los diseñadores por parte de Contratista, Interventoría y supervisión ya que se logró identificar que las condiciones contractuales iniciales no cubrían la totalidad del proyecto en este ámbito, además de que no se contemplaron algunos ítems fundamentales. De acuerdo a lo planteado y solicitado en comité de obra #30 se definió que los diseños eléctricos se iban a entregar el día 31 de agosto. El día 01 de septiembre se reúnen contratista, interventoría, supervisión y consultoría para definir los detalles del diseño expuesto de lo cual se hace una revisión integral de lo que es el contenido como tal, a lo que se hacen sus respectivas correcciones y sugerencias para lo que será la entrega final. El día 05 de septiembre se corrobora en campo la distribución del diseño eléctrico otorgado por la consultoría para determinar las referencias y las observaciones para su complemento o corrección, de lo cual el recorrido arroja determinantes de localización en relación a lo otorgado en los planos ya que hay puntos que se deben desplazar ya que quedan obstaculizando espacios funcionales del diseño tanto arquitectónico, hidráulico y vial. Con efecto de lo anterior se realiza acta de recorrido. Se evidencia que al día 11 de septiembre NO se había recibido respuesta alguna del diseño definitivo, de lo cual estaba como nuevo compromiso para el día 7 de septiembre. Este Diseño debía contar con su respectiva

actualización de cantidades, actividades, presupuesto e igualmente contar con el respectivo documento de aprobación por parte de INVAMA.

En razón de lo anterior la consultoría entregó a INVAMA las modificaciones solicitadas el 20 de septiembre obteniendo respuesta por esta entidad el 10 de octubre, por lo que, hasta mencionada fecha no se pudo realizar pedido de material, ya que es esencial para el culminar del proyecto y cumplir con los tiempos determinados. De acuerdo con este oficio se procede a realizar el pedido en lo concerniente a los componentes del alumbrado, de lo cual se evidenció el día 13 de octubre a través de órdenes de compra. Se recuerda que el tiempo de entrega siempre se estipulo y comunicado repetidas veces con el fin de dar cumplimiento en el plazo otorgado. Ya con lo anteriormente expresado, el pedido está para entrega a máximo 45 días y posteriormente 3 semanas para su instalación incluida la factibilidad por parte de CHEC ya que es necesaria la instalación de ductería y cableado subterráneo cruzando la Calle 19 sentido Centro-Villapilar.

Boca calle carrera 16

En este punto se evidenció que en periodos de precipitación el agua se acumulaba y se generaban zonas de empozamiento, a raíz de esto, se planteó la necesidad de intervenir un tramo y realizar el cambio de tubería para aumentar la capacidad hidráulica de la red, sin embargo, realizar dicha modificación implicaba trasladar el problema aguas abajo y en las revisiones de las propuestas presentadas tanto de consultoría como de la entidad se trasladaba una responsabilidad innecesaria para el consorcio por lo que, se conceptuó de manera negativa al tener que ejecutar actividades en este lugar. Teniendo en cuenta que, mientras se realizaban las consultas con la empresa de servicios públicos, los especialistas de la consultoría, la interventoría y demás intervinientes se dilató el tiempo de intervención en dicho tramo.

Caissons

Inicialmente estaba contemplado excavarlos en tierra y en conglomerado, pero apareció estrato de roca a lo cual se tuvo que implementar demolición con cuña hidráulica. En este apartado persisten los problemas planimétricos y de preexistencia que no se tuvieron en cuenta ya que el caisson 3 se encontraba ubicado en toda la vía, para lo que el tiempo de respuesta sobre la nueva localización fue demorado por parte de la consultoría por lo tanto retraso su ejecución, así como lo programado.

Es de aclarar que algunas de las intervenciones están condicionadas a los permisos otorgados en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), entendiéndose que los cierres totales serían una decisión drástica pero igualmente necesaria para proceder en mejores condiciones de la actividad, ya que la realización parcializada genera demoras en la ejecución como exposición del método constructivo a condiciones no óptimas y garantistas.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las razones anteriormente expuestas justifican la necesidad de incorporar obligaciones específicas a las pactadas inicialmente e incrementar el valor en la orden, para lo cual se presenta a continuación un comparativo entre lo contractual y lo requerido para dar cumplimiento a cabalidad. Igualmente se aclara que queda a su disposición cualquier decisión que se desee tomar para llegar a feliz término el cumplimiento del contrato.

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				BALANCE No.3 V1.000	BALANCE No.3 V1.000	BALANCE No.3 V1.700	BALANCE No.3 V1.700
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES	SUBTOTAL	$ 150,181,077.00	$ 181,481,754.13	$ 31,300,677.13	$ 216,649,027.53	$ 66,467,950.53
2	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	SUBTOTAL	$ 133,405,000.00	$ 160,983,760.00	$ 27,578,760.00	$ 163,491,920.00	$ 30,086,920.00
3	OBRAS HIDRÁULICAS	SUBTOTAL	$ 52,709,591.00	$ 64,666,569.44	$ 11,956,978.44	$ 74,573,996.44	$ 21,864,405.44
4	OBRAS ELÉCTRICAS	SUBTOTAL	$ 180,377,022.00	$ 136,322,718.00	-$ 44,054,304.00	$ 136,322,718.00	-$ 44,054,304.00
5	PAVIMENTOS Y ANDENES	SUBTOTAL	$ 1,520,298,774.00	$ 1,468,878,905.08	-$ 51,419,868.92	$ 1,573,310,615.86	$ 53,015,818.86
6	ESTRUCTURAS	SUBTOTAL	$ 1,190,808,261.00	$ 1,006,412,503.03	-$ 184,395,757.97	$ 1,010,943,539.03	-$ 179,864,721.97
7	ARQUITECTURA Y URBANISMO	SUBTOTAL	$ 775,249,513.00	$ 653,379,304.22	-$ 121,870,208.78	$ 740,177,991.60	-$ 35,071,521.40
8	PAISAJISMO	SUBTOTAL	$ 29,691,651.00	$ 17,652,951.25	-$ 12,038,699.75	$ 17,652,951.25	-$ 12,038,699.75
9	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	SUBTOTAL	$ 155,994,463.00	$ -	-$ 155,994,463.00	$ 171,593,909.30	$ 15,599,446.30
10	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	SUBTOTAL	$ 20,315,622.00	$ 111,527,339.00	$ 91,211,717.00	$ 113,961,015.00	$ 93,645,393.00
11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SUBTOTAL	$ 1,853,000.00	$ 1,853,000.00	$ -	$ 1,853,000.00	$ -
12	OBRAS GEOTECNICAS	SUBTOTAL	$ 148,938,934.00	$ 108,103,861.09	-$ 40,835,072.91	$ 172,326,564.77	$ 23,387,630.77
13	PERSONAL ADICIONAL	SUBTOTAL	$ 16,430,400.00	$ 32,860,800.00	$ 16,430,400.00	$ 42,719,040.00	$ 26,288,640.00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS	SUBTOTAL	$ -	$ 1,432,129,842.80	$ 1,432,129,945.80	$ 1,588,919,768.17	$ 1,640,673,041.96
TOTAL CONTRACTUAL			$ 4,376,253,308.00	$ 5,376,253,308.00	$ 1,000,000,000.00	$ 6,024,496,057.00	$ 1,700,000,000.00

Ilustración 3. Balances de Obra actualizados, resumen por capítulos.
Fuente: Propia.

De acuerdo a la ilustración anterior (Ilustración No.3) se pueden observar el resumen de los valores de cada uno de los capítulos, lo cual permite evidenciar variaciones contra las condiciones establecidas inicialmente para el contrato, además se logra observar los valores de los capítulos tanto para un estimado adicional de mil millones ($1.000'000.000) de pesos moneda corriente como para un estimado de mil setecientos millones ($1.700'000.000) de pesos moneda corriente, esto teniendo en cuenta las estimaciones realizadas en conjunto con la supervisión e interventoría durante los últimos comités de obra y reuniones enfocadas en el presente balance presupuestal. Para esto es fundamental aclarar que para estas dos opciones se contemplan diferentes escenarios que varían considerablemente el producto final del contrato en curso y su alcance.

A continuación, se presentarán las consideraciones específicas para los dos escenarios planteados en el balance de obra.

Escenario A (Adicional de $1.000'000.000):

De acuerdo al análisis presupuestal de las mayores cantidades de obra y de las actividades no previstas por ejecutar (Cabe destacar que estas actividades son fundamentales para garantizar el curso normal del proyecto), se realiza el BALANCE PRESUPUESTO No.3 V1000 el cual se anexa al presente documento como RUTA- AA-362-2023 ANEXO 1. BALANCE PRESUPUESTO No.3 V1000, se contempla la obra pendiente por ejecutar y la ya ejecutada, rigiéndose bajo una adición al presupuesto de $1.000'000.000, por lo que se establecieron las actividades por ejecutar y recorte de obra, entre las consideraciones principales se tienen:

- *Construcción de pasarelas elevadas que conectan plaza Alfonso López conCalle 19 y estructuras en extremos de estas.*
- *Instalación de red de alumbrado público.*
- *Construcción de andén esquina Calle 19 con Cra.18 costado derecho y pompeyano de conexión con pasarela No.1.*
- *Diseño, suministro e instalación de escultura plaza Alfonso López.*
- *Construcción de andén y cicloruta Plaza Alfonso López.*
- *Instalación de elementos de paisajismo.*
- *Instalación de canalización y cajas eléctricas que conforman la red de semaforización proyectada.*
- *Pompeyano Calle 19 con Cra.14.*
- *Obras geotécnicas en el tramo Calle 19 entre Cra.13B y 14.*
- *Pavimento y anden tramo Calle 19 entre Cra.13B y 14.*
- *Reparación de fachadas y pedestales de acceso a viviendas.*
- *Obras hidráulicas.*

Adicionalmente, cabe aclarar que las actividades que se contemplan en la ejecución abarcan en el caso de pavimentos y andenes, los preliminares, demoliciones, excavaciones y estructura de pavimento la cual contempla subbase granular, concreto, acero de refuerzo, aditivos y acabados.

Escenario B (Adicional de $1.700'000.000):

En este caso se contemplan actividades fundamentales para abarcar el alcance del proyecto y permitir que el Bulevar Calle 19 Lote 2 pueda tener una finalización en condiciones funcionales para los usuarios, tanto a peatones, bici-usuarios y conductores. El análisis presupuestal realizado para este balance de obra (RUTA- AA-362-2023 ANEXO 2. BALANCE PRESUPUESTO No.3 V1700) contempla al igual que el anterior, una diferencia considerable con respecto a las condiciones iniciales las cuales presentan mayores cantidades de obra necesarias y actividades no previstas, entre las principales consideraciones a tener en cuenta tenemos:

- *Construcción de pasarelas elevadas que conectan plaza Alfonso López con Calle 19 y estructuras en extremos de estas.*
- *Instalación de red de alumbrado público.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- *Construcción de andén esquina Calle 19 con Cra.18 costado derecho y pompeyano de conexión con pasarela No.1.*
- *Diseño, suministro e instalación de escultura plaza Alfonso López.*
- *Construcción de andén y cicloruta Plaza Alfonso López.*
- *Instalación de elementos de paisajismo.*
- *Instalación de canalización y cajas eléctricas que conforman la red de semaforización proyectada.*
- *Pompeyano Calle 19 con Cra.14.*
- *Obras geotécnicas en el tramo Calle 19 entre Cra.13B y 14.*
- *Pavimento y anden tramo Calle 19 entre Cra.13B y 14.*
- *Reparación de fachadas y pedestales de acceso a viviendas.*
- *Obras hidráulicas.*
- *Construcción de la bocacalle Calle 19 con Cra.17 costado derecho (People Contact).*
- *Suministro e instalación de mobiliario urbano excluyendo materas.*
- *Suministro e instalación de señalización y demarcación vial el cual incluye tanto señalización horizontal como señalización vertical.*
- *Acabados de bocacalle Calle 19 con Cra.17 costado izquierdo.*
- *Acabados de bocacalle Calle 19 con Cra.18 costado derecho.*
- *Intervención de losas de concreto en mal estado bocacalle Calle 19 con Cra.17 costado derecho.*

Como se puede observar, en el presente escenario se contemplan las actividades y obras esenciales para la finalización del contrato en condiciones óptimas en cuanto a funcionamiento y alcance, garantizando un buen servicio a los usuarios manizaleños. Es importante resaltar la necesidad de darle alcance a todas y cada uno de los elementos integradores de la obra para dar cumplimiento a cabalidad con la concepción del proyecto.

Basados en las consideraciones técnicas y presupuestales presentadas a lo largo del presente documento y con el fin de garantizar la terminación del proyecto en condiciones óptimas para la puesta en servicio y dar alcance al objeto del contrato, se hace necesaria una adición presupuestal de mil setecientos millones de pesos moneda corriente ($1.700'000.000) y una adición de tiempo o prorroga de 51 días lo cual abarca hasta el 31 de diciembre de 2023 cabe aclarar que este estimado se encuentra sujeto directamente a algunos aspectos importantes como:

- *El suministro de insumos que conforman del capítulo eléctrico como lo son postes y luminarias de alumbrado público.*
- *El suministro de los insumos de demarcación y señalización vial (Pintura y señales verticales).*
- *La disponibilidad de varillas lisas de diámetro 1 ¼" ya que a la fecha se evidencia escasez del material.*
- *La disponibilidad de especies de paisajismo a las alturas estimadas.*
- *Acero de barandas peatonales y de cicloruta.*
- *El suministro de tachas y estoperoles.*
- *El suministro de tierra negra a causa del invierno.*

• *La disponibilidad de los pigmentos de color Ónix y Ginger al proveedor del concreto premezclado.*

Con el fin de dar finalización al contrato Consorcio Ruta AA enfocara todos sus esfuerzos en culminar las actividades pendientes como se mencionó, sujeto a las condiciones enumeradas anteriormente ya que estas dependen de agentes externos, el cual es el caso de disponibilidad de los insumos por parte de los proveedores correspondientes. Esto se soporta mediante programación de obra actualizada y flujo de caja actualizado, archivos que se adjuntan mediante RUTAAA-362-2023 ANEXO 3. Programación de Obra Bulevar Calle 19 Lote 2 Balance V1700 02 y RUTA-AA-362-2023 ANEXO 4. Flujo de Inversión Bulevar Calle 19 V1700 02.

(...)"

ALCALDIA DE MANIZALES

Por otro lado, se anexa la matriz de Prioridades mediante la cual establece lo siguiente:

MATRIZ DE PRIORIDADES DE OBRA POR EJECUTAR			
CONTRATO No.	**2212231412**		
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**		
TRAMO-LOCALIZACIÓN	**VALOR PRESUPUESTAL**	**NIVEL DE PRIORIDAD**	**OBSERVACIONES**
Bocacalle Calle 19 con Cra.17 CD (Opción 2)	$ 178.877.431,00	1	En este caso se contempla la intervención de las losas de pavimento existente que se encuentran en mal estado, en concreto gris MR42 hecho en obra y las actividades necesarias para su conformación.
Obras Eléctricas	$ 441.662.258,00	1	Las obras eléctricas abarcan principalmente el alumbrado publico del tramo de intervención, lo cual es de vital importancia para el proyecto en general. Estas actividades abarcan las presentes en el presupuesto contractual como las no previstas.
Estructura Extremos Pasarelas	$ 28.211.830,92	1	Estas actividades son necesarias para los empalmes en los extremos de las pasarelas elevadas como se ha venido justificando previamente mediante el especialista estructural de apoyo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MATRIZ DE PRIORIDADES DE OBRA POR EJECUTAR			
CONTRATO No.	2212231412		
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"		
TRAMO-LOCALIZACIÓN	**VALOR PRESUPUESTAL**	**NIVEL DE PRIORIDAD**	**OBSERVACIONES**
Paisajismo	$ 59.492.951,25	1	El paisajismo en el presente del proyecto es indispensable ya que este es un componente fundamental a la hora de hablar de Bulevares, el empalme entre el verde y el gris de la infraestructura ejecutada mantienen equilibrada la estética del proyecto.
Obras Hidráulicas	$ 82.000.419,44	1	Abarca todas las obras de drenaje a ejecutar en el tramo de intervención, lo cual es fundamental para garantizar la evacuación de las aguas lluvias que se presenten en la zona ya que se han evidenciado algunas situaciones en las que las aguas han generado inconvenientes en la localización del proyecto.
Pompeyano Calle 19 con Cra.14	$ 209.950.425,00	2	Esta zona abarca el empalme del proyecto con la avenida existente, con las proyecciones de cicloruta y zonas peatonales provenientes del lote 1 (Universidad de Manizales a Cra.14). Si es necesario suprimir este frente será necesario considerar un nuevo medio de empalme entre el tramo mencionado y así garantizar la continuidad de la cicloruta del tramo a empalmar y también de las zonas peatonales.
Señalización Vertical	$ 41.800.000,00	2	La señalización vertical abarca el suministro, transporte e instalación de señales verticales preventivas y reglamentarias de grado diamante incluyendo poste. Esta actividad se reevalúa para ser implementada por secretaria de movilidad.
Señalización Horizontal	$ 129.793.909,30	2	La señalización horizontal involucra la pintura tipo trafico a usar, tanto en cicloruta como en cebras y vía en general. Esta actividad se reevalúa para ser implementada por secretaria de movilidad.

MATRIZ DE PRIORIDADES DE OBRA POR EJECUTAR			
CONTRATO No.	**2212231412**		
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**		
TRAMO-LOCALIZACIÓN	**VALOR PRESUPUESTAL**	**NIVEL DE PRIORIDAD**	**OBSERVACIONES**
Bocacalle Calle 19 con Cra.17 CI	$ 28.283.090,00	3	En el caso de esta bocacalle, su intervención abarca la afectación de una recamara de CHEC de grandes dimensiones, además de estar contigua a un pavimento existente con un deterioro avanzado. A pesar de ser una zona pequeña a intervenir, se debe considerar un proceso constructivo de mayor complejidad debido a que el pavimento a instalar se encuentra sobre una recamara.
Bocacalle Calle 18 con Cra.18 CD	$ 69.663.995,00	3	El pavimento existente a intervenir en esta zona se encuentra en muy buenas condiciones, además que de intervenirse se debe plantear cambios en cuanto a sus acabados, para evitar que se presente la problemática evidenciada en la bocacalle de la Cra.15 CI.
Andén Calle 19 entre Cra.18 y 19 CD	$ 51.939.137,00	3	El estado actual del andén a intervenir en bueno, por lo cual se replantea su intervención, lo cual generara menores tiempos de intervención, y al no contemplar un empalme directo con la pasarela No.2 la cual se encuentra sobre el puente existente, no representa un nivel de prioridad considerable.
Mobiliario Urbano	$ 115.603.817,00	3	Este mobiliario comprende actividades que pueden ser modificadas o se pueden redefinir en la actualidad otorgando diferentes enfoques en cuanto al urbanismo.
Paradero Buses	$ 21.907.200,00	3	Esta pendiente por determinar su localización y diseño. Este se encargara de brindar un sitio de resguardo para los usuarios de transporte publico.
OBSERVACIONES GENERALES:	Los ítems que involucran andenes o pavimentos incluyen las actividades principales como preliminares, excavaciones, subbase granular, concretos, acero de refuerzo, loseta Podotáctil y acabados.		
1	Nivel de Prioridad Alto		
2	Nivel de Prioridad Intermedio		

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MATRIZ DE PRIORIDADES DE OBRA POR EJECUTAR			
CONTRATO No.	2212231412		
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LOPEZ) EN LA CIUDAD DE MANIZALES"		
TRAMO-LOCALIZACIÓN	VALOR PRESUPUESTAL	NIVEL DE PRIORIDAD	OBSERVACIONES
3	Nivel de Prioridad Bajo		

III. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA.

Frente a los puntos expuestos por parte de los contratistas de obra como motivación para realizar la solicitud de prórroga No. 2 del contrato de obra No. 2212221411 de 2022 y la adición y prórroga No. 1 del contrato de obra 2212231412 de 2022, esta interventoría hace las siguientes precisiones:

1. En aras del cumplimiento y culminación en buen término del objeto contractual, y en virtud de lo anteriormente expuesto da motivó a solicitar la prórroga del contrato de obra No. 2212231411 de 2022 y la adición y prórroga al contrato de obra No. 2212231412 de 2022, a fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de las condiciones de calidad y estabilidad exigidas por la entidad, y en pro del desarrollo del mismo se hace necesario realizar una adición al contrato de interventoría No. 2212201388 de 2022 por valor de por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($75.252.179,00) MCTE. Las cantidades de obras se ajustan para la culminación en las intervenciones del lote 1 y 2 en las cuales se deben implementar actividades adicionales para dar cumplimiento al objeto contractual.

2. El CONSORCIO RUTA AA, presentó el balance presupuestal necesario para la culminación del objeto contractual, el cual fue verificado por esta interventoría, así mismo los análisis de precios unitarios para actividades no previstas 20 al 28.

3. El contratista de obra presenta de manera idónea la entrega del ajuste a la programación (cronograma de obra) de las actividades necesarias para la culminación en buen término del objeto contractual.

4. El contratista de obra remite de manera detallada la Matriz de prioridades.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 establece que las modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada, caducidad: de acuerdo a lo establecido en el Decreto departamental, deberá ser tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador

del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Lo anterior, soportado además en lo dispuesto por la jurisprudencia: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr el objeto por el cual han sido contratados y en aras de la realización de los fines del Estado; así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, la Corte Constitucional en sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 que indicó:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

V. JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA.

Esta modificación conlleva una prórroga de cincuenta y un (51) días, toda vez que es indispensable realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a los contratos de obra No. 2212221411 de 2022 y el contrato de obra No. 2212231412 de 2022 durante todo su período contractual.

De acuerdo al análisis realizado al tiempo requerido, se comparte la programación proyectada por parte del CONSORCIO RUTA AA para la ejecución del objeto contractual.

VI. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

Considerando cincuenta y un (51) días, prorrogado al contrato de interventoría No. 2212201388 de 2022, esta modificación conlleva adición en valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($75.252.179,00) MCTE, en aras de que GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS (durante dicho período) mantenga los profesionales mínimos contractuales con la dedicación presentada en la propuesta económica exigidos en el contrato referenciado, y se preste el servicio de calidad a la Entidad Contratante para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la cicloruta, bulevares y mejoramiento del espacio público en la calle 19 entre carrera 9 (universidad de Manizales) y carrera 19 (plaza Alfonso

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

López), en la ciudad de Manizales para los contratos de obra No. 2212221411 de 2022 y No. 2212231412 de 2022

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

GNG®

901.383.717-3

GNGS_AM_2212201388_2022_107

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2212201388-2022

CONCURSO DE MERITOS PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS), EN LA CIUDAD DE MANIZALES" - LOTE 1 Y BULEVAR AVENIDA BERNARDO ARANGO ENTRE LA CARRERA 13B (SUPERMERCADO MERCALDAS) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ) - LOTE 2, EN LA CIUDAD DE MANIZALES

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

PERSONAL PROFESIONAL (1)

CONCEPTO	A	B	C		D	E	F	G
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO NETO	% DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxCxD)	No DE MESES	TOTAL (ExF)
Director de Interventoria	1	$ 6.500.000	50%	$ 3.250.000,00	2,11	$ 6.857.500	10	$ 68.575.000
Ingeniero civil Residente Obra 1	1	$ 4.000.000	100%	$ 4.000.000,00	2,11	$ 8.440.000	8	$ 67.520.000
Ingeniero civil Residente Obra 2	1	$ 4.000.000	100%	$ 4.000.000,00	2,11	$ 8.440.000	10	$ 84.400.000
Arquitecto residente tramo 1 y 2	1	$ 4.000.000	100%	$ 4.000.000,00	2,11	$ 8.440.000	10	$ 84.400.000
Ingeniero electricista	1	$ 4.000.000	20%	$ 800.000,00	2,11	$ 1.688.000	10	$ 16.880.000
Ingeniero ambiental	1	$ 3.000.000	50%	$ 1.500.000,00	2,11	$ 3.165.000	10	$ 31.650.000
Profesional SST	1	$ 3.000.000	100%	$ 3.000.000,00	2,11	$ 6.330.000	10	$ 63.300.000
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.000.000	50%	$ 1.500.000,00	2,11	$ 3.165.000	10	$ 31.650.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)								$ 448.375.000

PERSONAL TÉCNICO (2)

Personal técnico	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO NETO	% DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxCxD)	No DE MESES	TOTAL (ExF)
Inspector 1	1	$ 2.600.000	100%	$ 2.600.000,00	2,11	$ 5.486.000	8	$ 43.888.000
Inspector 2	1	$ 2.600.000	100%	$ 2.600.000,00	2,11	$ 5.486.000	10	$ 54.860.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)								$ 98.748.000

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)

Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO NETO	% DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxCxD)	No DE MESES	TOTAL (ExF)
Secretaria	1	$ 1.100.000	50%	$ 550.000,00	2,11	$ 1.160.500	10	$ 11.605.000
Asesoria Contable Tributaria y Juridica	1	$ 2.500.000	30%	$ 750.000,00	2,11	$ 1.582.500	10	$ 15.825.000
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)								$ 27.430.000

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y PROYECCIÓN DE ADICIÓN No. 1

DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ene -24	feb -24	TOTAL
$ 457.166,67	$ 6.857.500,00	$ 3.428.750,00	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00	$ 5.028.833,33	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00	$ 6.857.500,00			$ 77.489.750,00
	$ 4.220.000,00	$ 4.220.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 5.626.666,67	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 0,00	$ 5.626.666,67	$ 5.626.666,67			$ 75.960.000,00
$ 0,00	$ 2.250.666,67	$ 4.220.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 1.688.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00			$ 84.118.666,67
$ 0,00	$ 3.938.666,67	$ 4.220.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00			$ 92.558.666,67
$ 0,00	$ 0,00	$ 844.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00	$ 1.688.000,00			$ 17.724.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 1.582.500,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00			$ 33.232.500,00
$ 0,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00	$ 6.330.000,00			$ 69.630.000,00
$ 0,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00	$ 3.165.000,00			$ 34.815.000,00
$ 457.166,67	$ 22.014.333,33	$ 25.262.750,00	$ 48.525.500,00	$ 48.525.500,00	$ 48.525.500,00	$ 43.712.166,67	$ 48.525.500,00	$ 44.668.833,33	$ 38.773.500,00	$ 38.085.500,00	$ 43.712.166,67	$ 43.712.166,67			$ 485.526.583,33
$ -	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 10.972.000,00	$ 10.972.000,00	$ 10.972.000,00	$ 10.972.000,00	$ 10.972.000,00	$ 10.972.000,00	$ 8.229.000,00	$ 10.972.000,00	$ 10.972.000,00	$ 10.972.000,00			$ 117.949.000,00
$ 0,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 2.743.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00			$ 57.603.000,00
$ 0,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00	$ 5.486.000,00			$ 60.346.000,00
$ 77.366,67	$ 1.160.500,00	$ 580.250,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00	$ 1.160.500,00			$ 13.423.116,67
$ 105.500,00	$ 1.582.500,00	$ 791.250,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00	$ 1.582.500,00			$ 18.304.250,00
$ 182.866,67	$ 2.743.000,00	$ 1.371.500,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00	$ 2.743.000,00			$ 31.727.366,67

Bogotá: Carrera 49 # 104 B – 49 (+57 1) 7122685 - 5202359 www.gng.com.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)																									
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL																					
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos)	1	10	$ 1.200.000	$ 12.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00			$ 12.600.000,00					
Ensayos de Laboratorio	1	10	$ 600.000	$ 6.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.708.753,00	$ 835.508,00		$ 1.447.914,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00			$ 6.392.175,00					
Comisión Topográfica (Incluye cadeneros, equipos)	1	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.284.000,00	$ 4.463.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00			$ 1.929.000,00	$ 1.929.000,00	$ 1.929.000,00	$ 1.929.000,00			$ 20.033.000,00					
Especialista	1	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -	$ -			$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00					$ 9.000.000,00					
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	1	10	$ 500.000	$ 5.000.000	$ 0,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00			$ 6.000.000,00					
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo electronico con dominio,mensajeria certificada, internet, etc.)	1	10	$ 500.000	$ 5.000.000	$ 0,00	$ 260.000,00	$ 300.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00			$ 5.560.000,00					
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				$ 57.000.000	$ -	$ 760.000,00	$ 1.500.000,00	$ 5.284.000,00	$ 6.463.000,00	$ 5.993.753,00	$ 4.420.508,00	$ 2.285.508,00	$ 3.647.914,00	$ 8.229.000,00	$ 7.029.000,00	$ 4.729.000,00	$ 4.729.000,00			$ 59.585.175,00					
RESUMEN GENERAL					$ 640.033,33	$ 31.003.333,33	$ 31.520.250,00	$ 66.724.500,00	$ 66.903.500,00	$ 65.934.253,00	$ 62.247.674,67	$ 62.440.500,00	$ 62.059.747,33	$ 59.974.500,00	$ 61.029.500,00	$ 62.156.166,67	$ 62.156.166,67			$ 604.790.128	COSTOS BÁSICOS				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				$ 631.553.000																$ 132.010.124	IVA				
IVA				$ 119.995.070	-	COSTO DIRECTO	$ 63.163.617	COSTO DIRECTO	$ 133.628.000,00	COSTO DIRECTO	$ 65.934.253,00	COSTO DIRECTO	$ 62.247.675	COSTO DIRECTO	$ 124.500.247	$ 59.974.500	$ 61.029.500	$ 62.156.167	$ 62.156.167			$ 826.800.249	TOTAL		
VALOR TOTAL				$ 751.548.070	-	ACTA 01		ACTA 02		ACTA 03		ACTA 04		ACTA 05		ACTA 06	ACTA 07	ACTA 08	ACTA 09						
						CD + IVA	$ 75.164.704	CD + IVA	$ 159.017.320	CD + IVA	$ 78.461.761	CD + IVA	$ 74.074.733	CD + IVA	$ 148.155.294	$ 71.369.655	$ 72.625.105	$ 73.965.838	$ 73.965.838			SALDO ACTUAL	$ 215.674.258		
																						ADICIÓN	$ 75.252.179		
																						PRÓRROGA	51 DÍAS CALENDARIO		

Adicionalmente, se presenta el resumen financiero del contrato de interventoría.

ACTA No.	TIPO DE ACTA	MES	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL ACTA	ACUMULADO	SALDO	ESTADO	SE DEBE IVA
1	Costos	Diciembre Enero Febrero	$ 63.163.617	$ 12.001.087	$ 75.164.705	$ 75.164.705	$ 676.383.365	Pago	$ 12.001.087
2	Costos	Marzo Abril	$ 133.628.000	$ 25.389.320	$ 159.017.320	$ 234.182.025	$ 517.366.045	Pago	$ 25.389.320
3	Costos	Mayo	$ 65.934.253	$ 12.527.508	$ 78.461.761	$ 312.643.786	$ 438.904.284	Pago	$ 12.527.508
4	Costos	Junio	$ 62.247.675	$ 11.827.058	$ 74.074.733	$ 386.718.519	$ 364.829.551	Pago	$ 11.827.058
5	Costos	Julio Agosto	$ 124.500.247	$ 23.655.047	$ 148.155.294	$ 534.873.813	$ 216.674.257	Pago	$ 23.655.047
			$ 449.473.792	$ 85.400.020	$ 534.873.813				**$ 85.400.020**

Gracias por su atención. Cualquier duda y/o inquietud, comuníquese con nosotros.

Atentamente,

GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal Suplente

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UN ARCHIVO ZIP.

Elaboro: LFLA
Reviso: MAGR
Aprobó: ARGF

Copia: Z:\ALCALDIA_MANIZALES\EN_EJECUCION\GNGS_AM_2212201388_2022_MANIZALES\CORRESPONDENCIA\OFICIOS
: BETTY J.TORRES P. - SUPERVISORA, VANESSA Á. HERNANDEZ – SUPERVISORA Y CRISTIAN C. ARIAS O. – APOYO A LA SUPERVISIÓN

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES